



Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020075 La Resbala (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad
Dirección General de Protección
de la Naturaleza

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
ES7020075 LA RESBALA (TENERIFE)**

Antecedentes	5
1. Ámbito territorial	6
1.1. Límites geográficos	6
1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES	7
1.2.1. ZEC ES7020047 "Pinoleris"	7
1.2.2. ZEC ES7020054 "Corona Forestal"	8
1.2.3. ZEC ES7020069 "Las Lagunetas"	8
1.2.4. ZEC ES7020053 "Las Palomas"	9
1.2.5. ZEPA ES0000107 "Montes y cumbre de Tenerife"	9
1.2.6. "Paisaje Protegido de La Resbala" T-35	10
1.2.7. "Reserva Natural Integral de Pinoleris" T-4	10
1.2.8. "Parque Natural de Corona Forestal" T-11	10
1.2.9. "Paisaje Protegido de Las Lagunetas" T-29	10
1.2.10. "Reserva Natural Especial de las Palomas" T-10	10
1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES	11
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife	11
1.3.2. Plan General de Ordenación de La Orotava	14
1.3.3 Observaciones al Planeamiento Territorial en el ámbito de la ZEC "La Resbala"	16
2. Inventario	17
2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000	17
2.2. Actualización del inventario	18
2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario	20
2.3.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050)	21
2.3.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)	21
2.3.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320)	22
2.3.4. Bosques de laureles macaronésicos (9360)	22
2.3.5. Pinares endémicos canarios (9550)	23
2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio	23
2.5. DATOS DE LAS ESPECIES "DE INTERÉS COMUNITARIO"	26
2.5.1. Woodwardia radicans (1426)	26
2.5.2. Barbastella barbastellus (1308)	28
3. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000	29
3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario	29
3.1.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050)	29
3.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofíticas. (8220)	33
3.1.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320)	35
3.1.4. Bosques de laureles macaronésicos (9360)	36

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP





3.1.5.	Pinares endémicos canarios (9550)	40
3.2.	<i>Valoración de Especies Red Natura 2000</i>	42
3.2.1.	<i>Woodwardia radicans</i> (1426)	42
3.2.2.	<i>Barbastella barbastellus</i> (1308)	43
4.	Estado de conservación de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario.	44
4.1.	<i>Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario</i>	44
4.1.1.	Brezales macaronésicos endémicos (4050)	44
4.1.2.	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica. (8220)	45
4.1.3.	Bosques de Olea y Ceratonia. (9320)	46
4.1.4.	Bosques de laureles macaronésicos (9360)	48
4.1.5.	Pinares endémicos canarios (9550)	49
4.2.	<i>ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES "DE INTERÉS COMUNITARIO"</i>	50
4.2.1.	<i>Woodwardia radicans</i> (1426)	50
4.2.2.	<i>Barbastella barbastellus</i> (1308)	51
5.	Objetivos de Conservación	52
6.	Zonificación	53
6.1.	<i>Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)</i>	53
6.2.	<i>Zona de Transición (Zona E)</i>	53
7.	Medidas de Conservación	55
7.1.	<i>Criterios de Actuación</i>	55
7.1.1.	<i>Zona de Conservación Prioritaria (zona A)</i>	55
7.1.2.	<i>Zona de Transición (Zona E)</i>	57
7.2.	<i>Actuaciones de Conservación</i>	58
8.	Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión	60
9.	Evaluación económica y prioridades	62
10.	Anexo cartográfico	64

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presenta a la Comisión Europea la Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC en adelante), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000).

Mediante la *Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo*¹ (DOCE 5 de 9 de enero de 2002), la Comisión Europea validó dicha Propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la *Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica* (DOCE L 31, de 5 de febrero de 2008).

En dicha lista se incluye el LIC ES7020075 La Resbala, con una superficie de 590,60 hectáreas, por contribuir dicho espacio, a la conservación de al menos, un tipos de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE.

Por otro lado, mediante el *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las zonas especiales de conservación (ZEC en adelante) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (BOE Nº 299, de 14 de diciembre de 2007). En el Anexo I del citado Decreto, se incluye la ZEC Nº 101_TF La Resbala, en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las Comunidades Autónomas, elaboró unas Directrices de conservación de la Red Natura 2000 (BOE de 10 de octubre de 2011), entendiéndolas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de Red Natura 2000. El presente Plan de Gestión se redacta teniendo en cuenta dichas Directrices.

¹ DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DO L 206 de 22.7.1992)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



1. Ámbito territorial

La ZEC ES7020075 La Resbala se localiza al norte de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 590,60 hectáreas, dentro del término municipal de La Orotava.

1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas que figuran en la descripción geométrica recogida en el Anexo II del *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento de en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto.

De forma esquemática, los límites serían los siguientes:

Sur: desde un punto en el vértice 1956,53 m de Montaña Joco (UTM 356444 3138932), desciende por la vaguada noroeste de dicha montaña, hasta enlazar con el Barranco del Infierno por el que sigue aguas abajo hasta la confluencia a cota 890 con el barranquillo que bordea, por el Este, montaña de Mamío (UTM 353687 3139354).

Oeste: desde ese punto sigue aguas abajo hasta la cota 345 (UTM 352484 3142063), desde donde toma, por una vaguada en la ladera derecha, un camino que se dirige hacia el Este, ascendiendo por él unos 120 m hasta la cota 375 (UTM 352594 3142061) ; sigue hacia el Norte por dicha cota, hasta un punto (UTM 352473 3142858) en el borde noreste de la Urbanización Humboldt; desde donde desciende en línea recta con rumbo Oeste, por el borde norte de dicha urbanización, hasta el borde oriental de la carretera TF-21 de acceso a La Orotava por el Mirador de Humboldt (UTM 352368 3142867), y continúa por dicho borde de la carretera hacia el Norte, unos 375 m, hasta el cauce del Barranco del Pino (UTM 352436 3143223).

Norte: desde el punto anterior, sigue aguas arriba por el cauce del Barranco del Pino hasta la degollada de vértice 1892,52 m (UTM 356589 3139265), situada entre el vértice 1911,53 m de Chipeque y el vértice 1956,53 m de Montaña Joco.

Este: desde el punto anterior, asciende con rumbo SO por la divisoria del espigón norte de Montaña Joco, hasta el punto inicial.

De este perímetro descrito queda excluido el ámbito correspondiente al Lugar de Importancia Comunitaria **ES7020047 Pinoleris**, atendiendo a la siguiente delimitación:

Este: desde un punto donde el Canal Unión Victoria cruza el veril de la ladera de Santa Úrsula (UTM 353327 3142651), continúa por dicho veril con rumbo Sur hasta un punto a cota 1520, próximo a un cruce de pistas en el Lomo de la Resbala (UTM: 355266 31400089).

Sur y Oeste: desde el punto anterior, sigue aguas abajo por una vaguada con rumbo Oeste hasta enlazar con un ramal oriental del barranco de la Florida (UTM: 354865 3139930), por el que continúa aguas abajo hasta el cauce del Barranco de la Florida, el cual sigue aguas abajo hasta la cota 685 (UTM 353699 3140421), donde enlaza con el Canal Unión Victoria.

Norte: desde el punto anterior, continúa por dicho canal con rumbo Norte, hasta el punto inicial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES

La ZEC ES7020075 “La Resbala” presenta límites territoriales con cuatro Zonas de Especial Conservación dentro de la Red Natura 2000, una Zona de Especial Protección para las Aves y con cuatros espacios de la Red Canarias de Espacios Naturales.

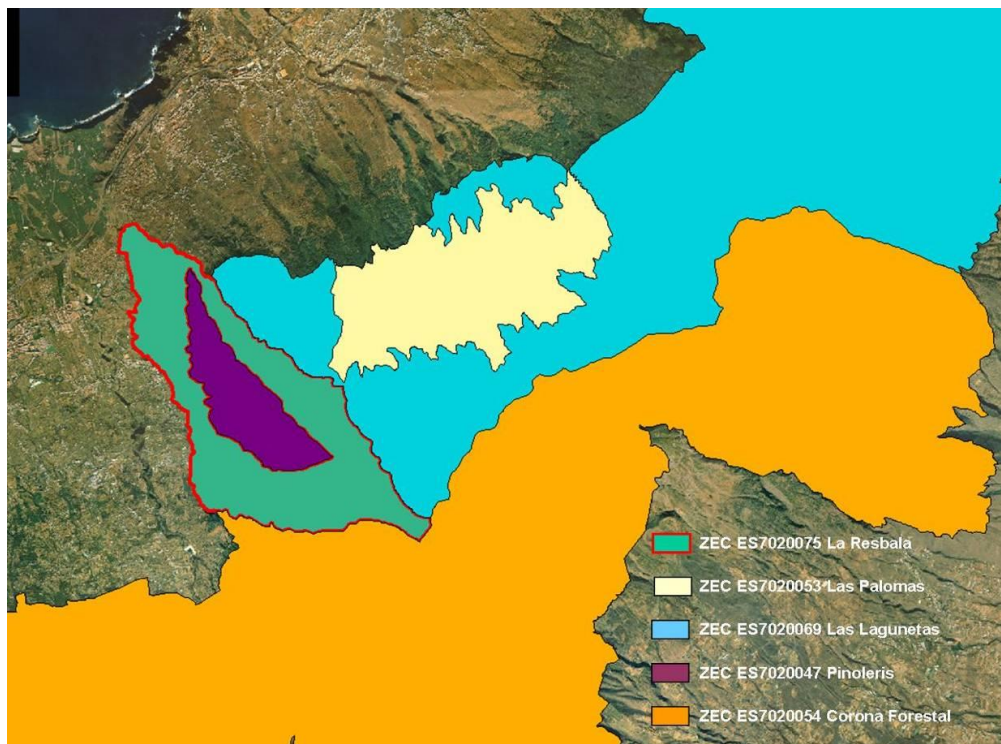


Figura 1: Zonas Especiales de Conservación adyacentes a la ZEC “La Resbala”.

1.2.1. ZEC ES7020047 “Pinoleris”.

Inmersa en el centro de la ZEC “La Resbala” se encuentra la Zona de Especial Conservación ES7020047 “Pinoleris”, con 181,4 ha de laderas de fuerte pendiente, con una buena representación de flora rupícola y en la que se desarrollan hasta cuatro hábitats de interés comunitario como son:

«*Brezales macaronésicos endémicos (4050)**», representados por una formación importante de fayal-brezal que se convierte en la dominante en el espacio, «*Campos de lava y excavaciones naturales (8320)*» que alberga una buena representación de comunidades rupícolas en las laderas más escarpadas del espacio, «*Laurisilvas macaronésicas (9360)**» y «*Pinares endémicos canarios (9550)*». Además dos de ellos cuentan con la denominación de prioritarios como es el caso de los brezales y la laurisilva.





Por otro lado entre las especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat este espacio alberga una población importante de microquirópteros en concreto de *Barbastella barbastellus*, el murciélago de monte.

1.2.2. ZEC ES7020054 “Corona Forestal”.

La ZEC ES7020054 “Corona Forestal” se localiza en el límite sur de la ZEC ES7020075 “La Resbala”, ocupa una superficie de 41.067,09 ha repartidas entre 17 municipios, Arico, Granadilla de Abona, Vilaflor, Adeje, Guía de Isora, Santiago del Teide, El Tanque, Garachico, Icod de Los Vinos, La Guancha, San Juan de la Rambla, Los Realejos, La Orotava, Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnia. En su interior alberga al menos diez hábitats del anexo I de la Directiva 92/43/CEE:

- 4050* Brezales secos macaronésicos endémicos.
- 4090 Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga
- 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos.
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion)
- 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
- 8310 Cuevas no explotadas por el turismo.
- 8320 Campos de lava y exacciones naturales.
- 9360* Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*).
- 9550 Pinares macaronésicos (endémicos).
- 9560* Bosques endémicos de *Juniperus spp.*

Geográficamente se dispone a modo de cinturón alrededor del Parque Nacional del Teide, en ella se encuentra representada una de las mejores masas forestales del archipiélago en el que se desarrollan un gran número de poblaciones de especies de flora y fauna endémica de Canarias, hasta siete de ellas figuran en el anexo II de la Directiva Hábitats. Además se localizan dentro de la ZEC las cabeceras de los principales barrancos que conforman la red hidrológica de Tenerife, algunos incluso con curso permanente gran parte del año, por lo que ejerce un destacadísimo papel en la captación de aguas y la conservación de suelos ante la erosión.

1.2.3. ZEC ES7020069 “Las Lagunetas”.

Este amplio espacio de 3.568,31 ha, se encuentra situado al este de la ZEC ES7020075 “La Resbala”. En rasgos generales se localiza en el sector nororiental de la cordillera dorsal de la isla discurriendo por nueve municipios, y alberga una de las formaciones de pinar canario más importantes de la isla de Tenerife. Dentro de sus límites se localizan hasta cinco hábitats de interés comunitario como son:

«Brezales macaronésicos endémicos (4050)», «Cuevas no explotadas por el turismo (8310)», «Campos de lava y excavaciones naturales (8320)», «Laurisilvas macaronésicas (9360*)» y «Pinares endémicos canarios». Entre las especies de interés comunitario presentes en la ZEC se encuentran el helecho de cristal (*Vandenboschia speciosa*), la píjara (*Woodwardia radicans*) o el murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



1.2.4. ZEC ES7020053 “Las Palomas”.

A escasos 50 m del sector este del espacio se localiza la Zona de Especial Conservación “Las Palomas”, con 582,73 ha de superficie alberga una buena representación de Monteverde con importantes formaciones de fayal-brezal y laurisilva, que constituyen el hábitat de dos especies endémicas de la avifauna canaria como son la paloma rabiche (*Columba junoniae*) y la paloma turqué (*Columba bolleii*). En este enclave se desarrollan además cuatro hábitats de interés comunitario como son:

«Brezales macaronésicos endémicos (4050)», «Campos de lava y excavaciones naturales (8320)», «Laurisilvas macaronésicas (9360*)» y «Pinares endémicos canarios», y entre estas formaciones se localizan poblaciones de murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*).

1.2.5. ZEPA ES0000107 “Montes y cumbre de Tenerife”.

La Zona de Especial Conservación “La Resbala” se encuentra inmersa dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA en adelante) ES0000107 “Montes y cumbre de Tenerife”. Los límites de esta ZEPA se encuentran dentro de los términos municipales de veintitrés municipios, cuenta con una superficie de 68.023,02 ha es el mayor de los espacios terrestres de la Red Natura 2000 en Canarias y el objeto de su designación² fue la preservación de hábitats y/o colonias de aves presentes en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante Directiva Aves)³, como *Accipiter nisus granti* (gavilán), *Dendrocopos major canariensis* (pájaro carpintero de Tenerife), *Fringilla teydea* (pinzón azul), *Columba junoniae* (paloma rabiche) o *Columba bollii* (paloma turqué), entre otras, así como.

Ocupa la parte central de la isla incluyendo las Cañadas del Teide, alberga en su interior las mejores representaciones de pino canario (*Pinus canariensis*) de Tenerife, buenas muestras de Fayal-brezal así como el matorral de alta montaña caracterizado por la retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*) y el codoso (*Adenocarpus viscosus*), que conforman el hábitat de las especies de aves anteriormente citadas.

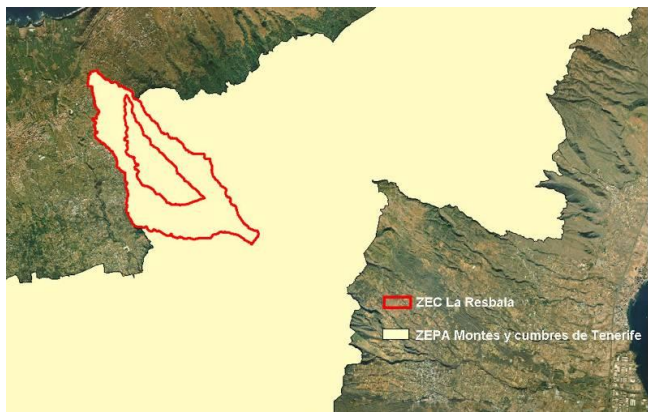


Figura 2: Representación de la ZEC La Resbala en el seno de la ZEPA Montes y cumbre de Tenerife.

² Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 17 de octubre de 2006, relativo a la Propuesta de Acuerdo por el que se procede a la aprobación de la Propuesta de nuevas áreas para su designación como zonas de especial protección para las aves (ZEPA). (BOC nº 226 de 21 de noviembre de 2006).

³ Modificada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. (DOUE L 20, de 26 de enero de 2010).





1.2.6. “Paisaje Protegido de La Resbala” T-35.

Este espacio coincide en un 76% con la ZEC ES20075 “La Resbala”, y alberga en su interior a la Reserva Natural Integral de Pinoleris. En el sector sur del mismo destaca un paisaje natural dominado por el pinar en el que se integran algunos componentes propios de la laurisilva, con elevadas pendientes en las que se desarrolla una importante muestra de vegetación rupícola. Por otro lado el sector norte, se encuentra más transformado albergando asentamientos rurales e incluso pequeños núcleos urbanos, alrededor de los cuales se encuentran plantaciones de castaños y eucaliptos.

1.2.7. “Reserva Natural Integral de Pinoleris” T-4.

Este espacio coincide territorialmente al 100 % con la ZEC ES7020047 Pinoleris, y además de los valores reseñados en el apartado de descripción de la ZEC cabe destacar que se localizan en sus inmediaciones varias especies endémicas como el taginaste gigante (*Echium giganteum*), el poleo peludo (*Bystropogon plumosus*), o el picopaloma (*Lotus berthelotii*) entre otras.

1.2.8. “Parque Natural de Corona Forestal” T-11.

Este espacio natural forma parte de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos⁴, y constituye el único representante de Parques Naturales de la isla de Tenerife, que por definición albergan espacios naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humana y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea, en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias. Presenta una superficie de 46612,9 ha y coincide geográficamente es más de un 80 % con la ZEC “Corona Forestal”, por lo que los hábitat naturales y especies que albergan y que son objeto de protección dentro de espacio coinciden.

1.2.9. “Paisaje Protegido de Las Lagunetas” T-29.

Coincidiendo al 100% con la ZEC ES7020069, se encuentra este espacio natural protegido que a pesar de albergar una buena representación de pinar canario, cuenta también con un enclave importante de laurisilva como es el bosque de Aguagarcía que fue durante años referente mundial de naturalistas y botánicos. En la actualidad los reductos de laurisilva se localizan en fondos de barrancos como el de Toledo o Madre del Agua. En cuanto a la fauna relevante de este espacio cabe destacar las aves como los pinzones, los herrerillos o los picapinos.

1.2.10. “Reserva Natural Especial de las Palomas” T-10.

Este espacio alberga poblaciones importantes de dos especies endémicas de la avifauna canaria como son las palomas de la laurisilva, *Columba bollei* (paloma turqué) y *Columba junoniae* (Paloma rabiche), ya que dentro de sus 584 ha se encuentran varios enclaves de laurisilva sobre

⁴ LEY 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias (BOC núm. 157 de 24 de diciembre de 1994)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



todo en barrancos encajados y en las laderas del noreste, alternando con zonas de pinar y pinar mixto. Este espacio coincide en su totalidad con la ZEC ES7020053 Las Palomas.

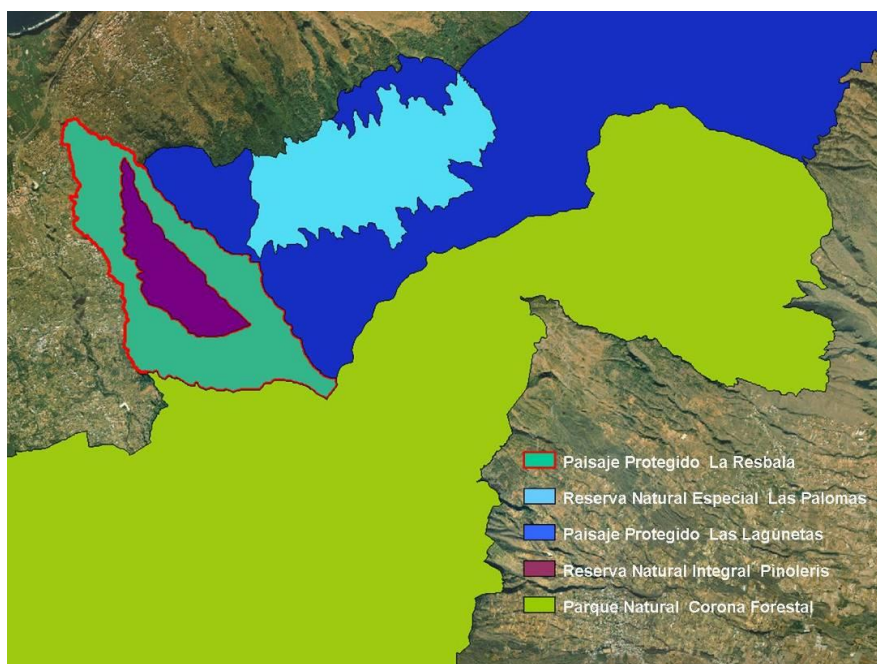


Figura 3: Espacios Naturales protegidos de la Red Canaria, adyacentes a la ZEC ES7020075 La Resbala.

1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC) (BOC nº 60, de 15 de mayo de 2000), los Planes Insulares de Ordenación son instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla, y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos Planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y territoriales de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.

Entre las principales determinaciones que establecen los Planes Insulares de Ordenación se encuentra la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.



El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre⁵, sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares*⁶.

Atendiendo al Título II del Decreto 56/2011, de 4 de marzo, que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el Plan Insular de Tenerife establece para el ámbito de la ZEC ES7020075 "La Resbala" lo siguiente:

Tabla 1: Áreas de Regulación Homogénea del PIOT (Decreto 56/2011)	Superficie (ha)	% ZEC
Área de Protección Ambiental 1. Subtipo Laderas	20,7	67,7
Área de Protección Ambiental 2. Subtipo Bosques Consolidados	399,7	22,9
Área de Protección Ambiental 2. Subtipo Bosques Potenciales	135,1	3,5
Área de Protección Económica 2.	34,10	5,8

En el Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 2ª (Áreas de Protección Ambiental 1), apartado 2.3.2.1 se definen las **Áreas de Protección Ambiental 1** como espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masa boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora. Dentro de las Áreas de Protección Ambiental 1 se encuadra en el subtipo "laderas" definidas como terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve, y que por sus amplias dimensiones adquieren un papel importante en la configuración global del paisaje tinerfeño.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados. Este objetivo queda pormenorizado en los siguientes:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas

⁵ DECRETO 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002).

⁶ BOC núm 58 de 21 de marzo de 2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.

- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.

- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

En el Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 3ª (Áreas de Protección Ambiental 2), apartado 2.3.3.1 se definen las **Áreas de Protección Ambiental 2** como espacios que en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque, además deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural.

Dentro de las Áreas de Protección Ambiental 2 se encuadran los siguientes subtipos:

- subtipo "bosques consolidados", caracterizados por poseer una cubierta vegetal arbórea y gozar de un especial valor ambiental y/o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora.

- subtipo "bosques potenciales", que presentan terrenos con bajo nivel de uso, sin cobertura arbórea y situados en zonas de dominio potencial de las masas forestales. Por lo general han sufrido u proceso sucesivo de deforestación, roturación y abandono; han perdido parte de su valor productivo agrícola y presentan graves procesos de degradación erosiva, por lo que requieren medidas de recuperación ecológica.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 2 es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla. Este objetivo queda pormenorizado en los siguientes:

- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.

- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.

- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.

- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.

- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



En el Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 5ª (Áreas de Protección Económica 1 y 2), apartado 2.3.5.1 se definen las **Áreas de Protección Económica 1 y 2** como terrenos que reúnen condiciones más favorables para el desarrollo de la actividad agrícola. En concreto la Protección Económica 2 comprende terrenos que, pese a su menor potencial productivo, sustentan la actividad agropecuaria tradicional, de gran interés como creadora y mantenedora de gran parte de los paisajes más característicos de la isla.

Entre los objetivos de esta área de Regulación Homogénea se encuentran:

- La protección de los suelos de mayor capacidad agrícola y en los que se han realizado mayores inversiones, preservándolos de los procesos de urbanización, así como se cualquier otro tipo de actividad o intervención que pueda suponer un deterioro de los paisajes que lo conforman.
- El mantenimiento y recuperación de las actividades agrícolas tradicionales, para lograr tanto la conservación de los recursos paisajísticos como la mejora de las condiciones de vida de un importante sector de la población tinerfeña.
- El fomento y diversificación de la base productiva agrícola, contribuyendo tanto a los objetivos territoriales como a la economía insular a partir de un modelo de desarrollo sostenible basado en los recursos propios.

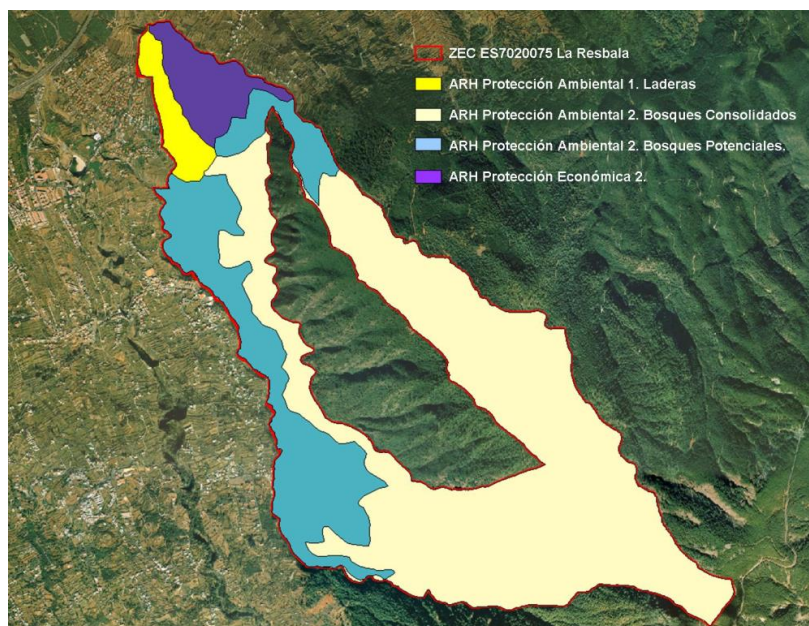


Figura 4: Representación de las Áreas de Regulación Homogénea según el PIOT en el seno de la ZEC La Resbala.

1.3.2. Plan General de Ordenación de La Orotava.

Los Planes Generales son instrumentos que definen la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Los PGO constituyen la ordenación estructural del





conjunto de determinaciones que define el modelo de ocupación y utilización del territorio en el ámbito de la totalidad de un término municipal, así como los elementos fundamentales de la organización y el funcionamiento urbano actual y su esquema de futuro. La ordenación urbanística determina la clasificación del suelo, de acuerdo con el planeamiento de ordenación de los recursos naturales y territoriales.

El Plan General de Ordenación de La Orotava fue aprobado definitivamente y de forma parcial en junio de 2004⁷. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2006, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó la aprobación del Plan General de Ordenación de La Orotava (Tenerife) en las áreas correspondientes a la vía de circunvalación parte Este, tramos 1 y 2 y U.A. La Luz-1, que habían sido suspendidas por Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de fecha 23 de diciembre de 2003 y la aprobación, con carácter definitivo, la Modificación puntual del Plan General de Ordenación de La Orotava (Tenerife) en el enlace de la autopista TF-5, con las carreteras TF-31, TF-217, y TF-176 y con los Caminos de Los Rechazos y del Risco Caído y en el Sector Centro Valle, así como en las inmediaciones de los campos de fútbol Quiquirá y La Luz, y en las Urbanizaciones Las Araucarias y La Dehesa⁸. Éste Plan General ha sido objeto de modificaciones puntuales y revisiones hasta 2012.

Para el ámbito de La Resbala el Plan General establece las siguientes categorías de suelo:

Tabla 2: Categorías de Suelo presentes en la ZEC La Resbala según el Plan General de La Orotava (BOC núm. 117, 18/06/2004)	Superficie (ha)	% ZEC
Suelo Rústico de Protección Natural-1	586,21	99,25
Suelo Urbano Consolidado (SUCU) sin validar	2,46	0,41
Suelo Urbano no Consolidado (SUNCU) sin validar	1,12	0,19

Estas categorías quedan definidas de la siguiente manera:

- Suelo Rústico de Protección Natural 1: destinado a la preservación de los valores naturales o ecológicos.
- Suelo Urbano Consolidado: Cuando se encuentra ejecutado la urbanización en grado suficiente según la regulación legal aplicable.
- Suelo Urbano no consolidado: el restante suelo urbano que no se encuentra ejecutado en el grado suficiente para determinarse como consolidado.

⁷ Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 2 de junio de 2004, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 2 de febrero de 2004, que aprueba definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación de La Orotava (Tenerife). BOC Nº 117, de 18 de junio de 2004.

⁸ Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 11 de abril de 2007, por la que se declaran debidamente subsanadas las observaciones enumeradas en el Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 20 de diciembre de 2006, y se hace público dicho acuerdo. BOC núm. 78 de 19 de abril de 2007.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57

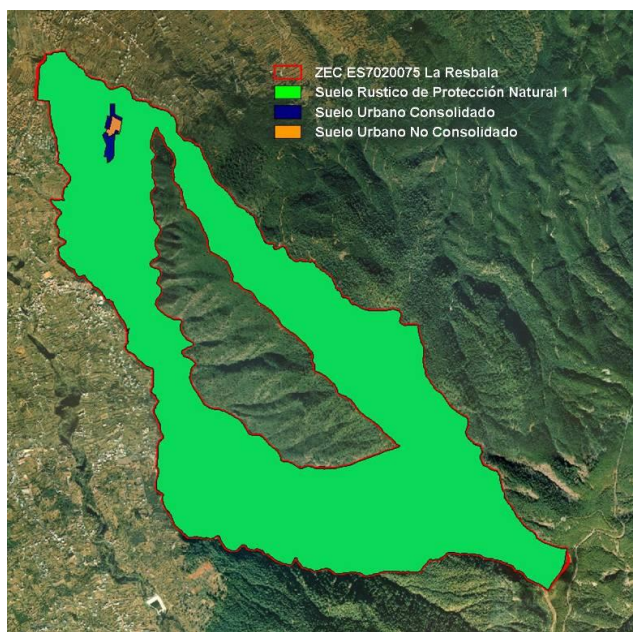


Figura 5: Categorías de Suelo en el marco de la ZEC La Resbala según el Plan General de La Orotava.

1.3.3 Observaciones al Planeamiento Territorial en el ámbito de la ZEC “La Resbala”.

Cabe destacar que algunas parcelas clasificadas como zonas de protección ambiental 2 del subtipo “bosques potenciales” según el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, se encuentran actualmente en explotación, desarrollándose una actividad agrícola de carácter familiar. Aunque en principio, aparentemente esta circunstancia parece entrar en contradicción con la definición de ARH de protección ambiental 2 que se abordó en el apartado 1.3.1. del presente Plan de Gestión. Sin embargo, el propio Plan Insular de Ordenación de Tenerife dentro del Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 3ª (Áreas de Protección Ambiental 2), apartado 2.3.3.4, subapartado 3-D “criterios para el desarrollo de la ordenación”, establece la compatibilidad de los usos agrícolas en los bosques potenciales, alegando que la regulación de esta actividad deberá desarrollarse de manera que su ejercicio no dificulte la consecución de los objetivos forestales, ni la reforestación de los suelos en caso de cese de la actividad.

Es por ello que con el fin de dar coherencia a la zonificación de la Zona de Especial Conservación La Resbala, desde el presente Plan Gestión se propone integrar estas localizaciones en Zonas de Transición.

Dichas localizaciones coinciden con las laderas próximas a los barrios de Pino Alto, La Florida y Los Barros (en las proximidades del barrio de Pinolere) tal y como se muestra en las figuras 6:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57

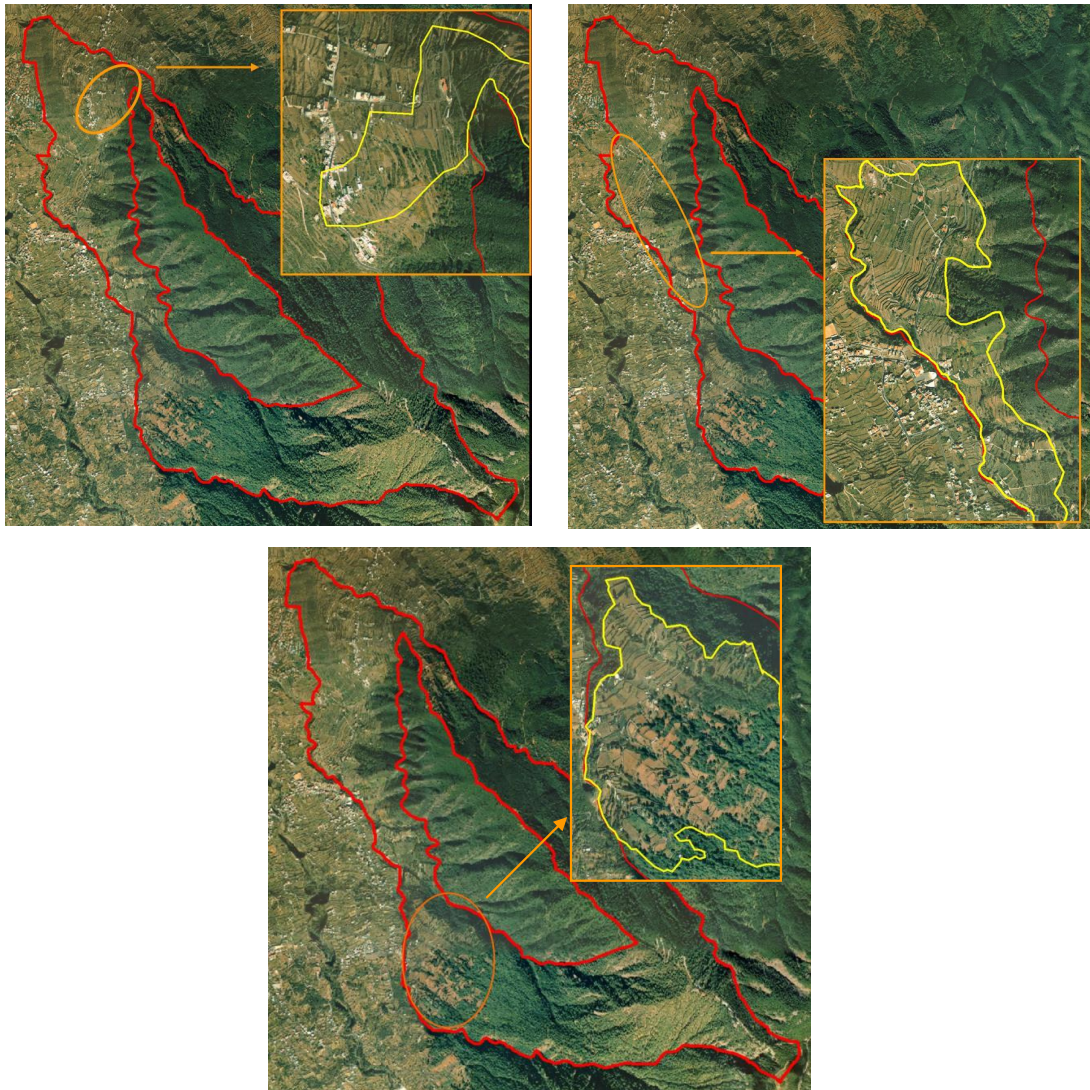


Figura 6: Zonas actualmente destinadas al desarrollo de a actividad agrícola dentro de ARH de protección Económica 2, subtipo bosques potenciales según el Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

2. Inventario

2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

De acuerdo con el Anexo I del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, la designación de la ZEC Nº 101_TF La Resbala, se fundamenta en la presencia de seis hábitats de interés

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



comunitario, y dos especie del anexo II de la Directiva 92/43/CEE como son *Barbastella barbastellus* y *Woodwardia radicans*.

TABLA 3. Inventario de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000 (según Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000)		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
4050	<i>Brezales macaronésicos endémicos</i>	Prioritario
5330	<i>Matorrales termomediterráneos y preestépicos</i>	
8320	<i>Campos de lava y excavaciones naturales</i>	
9360	<i>Laurisilvas macaronésicas</i>	Prioritario
9550	<i>Pinares endémicos canarios</i>	
9560	<i>Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.</i>	Prioritario
Código	Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	

2.2. Actualización del inventario

Tras un análisis detallado de la información cartográfica disponible sobre los hábitats de la Directiva en el archipiélago canario, la realización de una salida de campo y la consulta de la información registrada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias sobre especies del Anexo II de la Directiva Hábitat y las del Anexo I de la Directiva Aves la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020075 “La Resbala” se actualizaría de la siguiente manera:

TABLA 4. Inventario ACTUALIZADO de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000.		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
4050	<i>Brezales macaronésicos endémicos</i>	
8220	<i>Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica</i>	
9320	<i>Bosques de Olea y Ceratonia</i>	
9360	<i>Laurisilvas macaronésicas</i>	
9550	<i>Pinares endémicos canarios</i>	
Código	Especies de interés Comunitario (Anexo II. Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	

Código	Otras Especies de interés (Anexo I. Directiva 2009/147/CEE)	Observaciones
A401	<i>Accipiter nisus granti</i>	
A422	<i>Columba bollii</i>	
A423	<i>Columba junoniae</i>	
A427	<i>Dendrocopos major canariensis</i>	
A449	<i>Fringilla teydea teydea</i>	
Anexo IV. Directiva (92/43/CEE)		
1270	<i>Chalcides viridanus</i>	
1331	<i>Nyctalus leisleri</i>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP





2017	<i>Pipistrellus maderensis</i>	
5014	<i>Plecotus teneriffae</i>	
1333	<i>Tadarida teniotis</i>	
Catálogo Español de especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011)		
	<i>Anthus berthelotii</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Asio otus canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Buteo buteo insularum</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Chalcides viridanus</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Erithacus rubecula superbus</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Fringilla coelebs canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Phylloscopus canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Puffinus puffinus</i>	Vulnerable
	<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Tyto alba alba</i>	Régimen de Protección Especial
Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010)		
	<i>Asplenium anceps</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Asplenium trichomanes quadrivalens</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Bombus canariensis</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Ceterach aureum</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Scolopax rusticola</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios

En el momento de designación de los Lugares de Importancia Comunitaria, la información de base para georreferenciar los hábitats de interés comunitario se obtuvo a través de varias fuentes disponibles en ese momento. Posteriormente, en el año 2006 con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias⁹, y utilizando otra metodología de trabajo, se afinaron las comunidades vegetales que caracterizan estos hábitats, y los polígonos que en su momento se definieron como sabinar en la ZEC La Resbala, con el afinamiento correspondiente se consideran en la actualidad comunidades de espinos blanco y granadillo que se consideran forman parte del Hábitat de interés comunitario "Bosque de Olea y Ceratonia (9320)". Es por ello, que en la actualización del inventario normalizado ya no figura el hábitat 9560 «Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*», como consecuencia de la actualización de la información y no por degradación de las comunidades vegetales presentes en la ZEC, ni por la aparición de amenazas o cambios de uso del suelo en las últimas décadas.

Por otro lado en el Mapa de Vegetación de Canarias figuran para la ZEC La Resbala algunas zonas ocupadas por "complejo de vegetación de malpais", comunidades que se corresponderían con el hábitat 8320 «Campos de lava y excavaciones naturales». Éste hábitat se reserva para lugares con productos de actividad volcánica reciente, que concretamente para el caso del archipiélago canario, se han distinguido varios subtipos como son: comunidad de violeta del Teide; campos de lava estériles; cenizas volcánicas y campos de lapilli; tubos volcánicas y fumarolas. En todos los casos a excepción del primero que alberga una comunidad vegetal exclusiva (la de la violeta del Teide), el resto de los tipos mencionados no están caracterizados por comunidades vegetales, sino por elementos geomorfológicos (en los que se incluyen comunidades líquénicas, muscinales y de invertebrados).

⁹ M. del Arco *et al.* 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. Grafcan. Santa Cruz de Tenerife. 550 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8BF9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57		



Sin embargo, haciendo uso de las ortofotos de alta resolución, se ha podido constatar que las zonas identificadas con este hábitat en el momento de designación del LIC no se corresponden con las formaciones típicas del vulcanismo reciente descritas anteriormente. Es por ello que con la nueva información disponible confirmamos la ausencia de este hábitat en la zona, y consideramos que tanto la morfología del terreno como las comunidades vegetales que se asientan son las que dan carácter al hábitat 8220 «*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica*», por lo que se ha procedido a incluir dichos cambios en el inventario actualizado.

En cuanto a la presencia en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020075 “La Resbala” del hábitat 5330 «Matorrales termomediterráneos y preestéticos», se considera un error, ya que contrastando la información cartográfica original que sirvió como base para la designación de los hábitats presentes en los diferentes espacios de la red, no se ha encontrado registros de este hábitat asociados a la superficie de la ZEC La Resbala.

2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Dentro de la ZEC “La Resbala” se ha detectado la presencia de cinco Hábitats que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y que ocupan en total de 347,84 ha, lo que supone el 58,9% de la superficie del espacio.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia la Guía Técnica Natura 2000 en la macaronesia¹⁰ y el Mapa de Vegetación de Canarias¹¹.

¹⁰ Vera Galván, A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

¹¹ Del Arco Aguilar, M. J. (Director) et al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



Figura 7: Distribución de los hábitats naturales de interés comunitario en la ZEC La Resbala, según el inventario normalizado.

2.3.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050)

Este hábitat se encuentra representado dentro de la ZEC La Resbala por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (Fayal-brezal), una formación de matorral fruto de la degradación antrópica del Monteverde dominada por *Erica arborea* (brezo) y *Morella faya* (faya) a las que acompaña un cortejo de fabáceas retamoides como *Teline canariensis* (retamón canario), *Adenocarpus foliolosus* (codeso) o *Chamaecytisus proliferus* (escobón) entre otras. Esta comunidad que coincide con la totalidad de este hábitat en la ZEC, se localiza principalmente en el sector occidental, y ocupa 82,1 ha, lo que se corresponde con un 13,9% de la superficie total de la misma.

2.3.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)

Este hábitat se caracteriza por la presencia de comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de cantiles y andenes de sustrato rocoso con elementos silíceos en su composición, y en situaciones de escasez de suelo y en paredones de elevada verticalidad. La composición vegetal del mismo es variable en función de las características climáticas del lugar donde se desarrolla, las condiciones de solana o umbría, la altitud, etc., se trata de comunidades heterogéneas cuyo denominador común es el tipo de sustrato, se trata por tanto de un hábitat de carácter marcadamente edáfico.





En el caso de La Resbala la vegetación que coloniza los paredones de las laderas forma parte de la clase *Greenovio-Aeonietea*, concretamente en este caso se localiza una comunidad propia de las laderas septentrionales y orientales de la isla de Tenerife entre los 900 y 2.000 m.s.n.m. en dominio de pinar húmedo y Fayal brezal como es la asociación *Greenovietum aureae* (comunidad de bea dorada). Esta asociación endémica de la isla de Tenerife cuenta entre sus componentes con especies como la bea dorada (*Greenovia aurea*), la cruzadilla (*Hypericum reflexum*) el mato puntero (*Aeonium spathulatum*) o la pelotilla isleña (*Monanthes brachycaulos*).

Según la información que recoge el Mapa de Vegetación de Canarias esta comunidad ocupa dentro de la ZEC una superficie de 0,36 ha, lo que supone el 0,06 % de la superficie total de la ZEC, sin embargo dada la verticalidad del terreno donde se asienta y la metodología utilizada para la delimitación de polígonos de unidades de vegetación en la elaboración del Mapa de Vegetación de Canarias es bastante probable que la superficie real dentro del espacio sea sensiblemente mayor.

2.3.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320)

En la zona norte de la ZEC La Resbala se localiza este hábitat de interés comunitario caracterizado por una asociación típica de la orla del monte verde seco así como del bosque termófilo más húmedo que se conoce como espinal-granadillar, *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*. Junto al espinero (*Rhamnus crenulata*) y el granadillo (*Hypericum canariensis*), conforman esta comunidad otras especies fruticasas como la esparraguera (*Asparagus scoparis*), el tajinaste azul de Tenerife (*Echiun virescens*) o el jasmín silvestre (*Jasminum odoratissimum*) entre otras, que constituyen una formación de matorral abierto entre el cual se localizan algunos ejemplares de acebuche (*Olea cerasiformis*).

La representatividad de este hábitat dentro de la ZEC supone un 3,91% del espacio con un total de 23,07 ha.

2.3.4. Bosques de laureles macaronésicos (9360)

La mayor representación de éste hábitat se localiza en el sector este del la ZEC, con algunos pequeños enclaves dispersos en el sur y oeste de la misma. Se encuentra representado por dos comunidades vegetales como son el Monte verde seco (*Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*) y el Monte verde húmedo (*Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*).

Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis es la asociación que constituye el Monte verde seco que se localiza en las cotas más bajas de las zonas influenciadas por el mar de nubes en las islas centrales y occidentales. Las especies que la caracterizan son fundamentalmente el madroño (*Arbutus canariensis*), el palo blanco (*Picconia excelsa*), el mocán (*Visnea mocanera*), el brezo (*Erica arborea*), la faya (*Morella faya*) o el barbuzano (*Apollonias barbujana*), acompañadas de un sotobosque compuesto por jaras (*Cistus symphytifolius*), granadillos (*Hypericum canariensis*), jazmines (*Jasminum odoratissimum*) o torviscas (*Daphne gnidium*) entre otras. Dentro de la ZEC esta comunidad se distribuye en 50,98 ha





El Monteverde húmedo constituye un bosque denso y con una alta tasa de biodiversidad, tanto vegetal como animal. *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* es una asociación que se distribuye en Canarias en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, en la zona de influencia del mar de nubes que origina el alisio del NE, entre los 800 y 1.300 m.s.n.m. Entre las especies arbóreas que lo integran se encuentran el barbuano (*Apollonias barbujana*), el viñátigo (*Persea indica*), el laurel (*Laurus novocanariensis*), el aceviño (*Ilex canariensis*) la hija (*Prunus lusitanica* subsp. *hixa*), o el aderno (*Heberdenia exelsa*), además de otras especies de menor porte como el sanguino (*Rhamnus glandulosa*) o el Follao (*Viburnum rigidum*). A esta diversidad de especies arbóreas le acompaña un cortejo florístico importante de musgos y hepáticas así como un sotobosque rico en helechos y arbustos. Esta asociación presenta una superficie de 5,31 ha dentro del espacio.

El hábitat bosques de laureles macaronésicos se encuentra presente en el 56,29 ha dentro de la ZEC La Resbala, lo que representa un 9,53% de la superficie total del espacio.

2.3.5. Pinares endémicos canarios (9550)

El pinar tinerfeño se encuentra representado por una asociación endémica de la isla como es *Sideritido solutae-Pinetum canariensis*, que forma un cinturón por encima del área potencial del bosque termófilo y alcanza una de cota de 2.100 m.s.n.m. en la vertiente norte y aproximadamente 2.300 m.s.n.m. en la vertiente sur.

La especie que caracteriza esta comunidad es el pino canario (*Pinus canariensis*), a la que acompaña un sotobosque en el que domina el escobón (*Chamaecytisus proliferus* subsp. *angustifolius*) junto con otras especies de menor porte como las chamorras (*Sideritis oroteneriffae*, *Sideritis soluta*), la magarza del pinar (*Argyranthemum adauctum* subsp. *dugourii*) o el corazoncillo del pinar (*Lotus campylocladus*) entre otras.

En el caso concreto de la ZEC La Resbala domina un pinar húmedo con brezos (*Erica arborea*) y fayas (*Morella faya*) al que también acompañan torviscas (*Daphne gnidium*) y malfuradas (*Hypericum grandifolium*), es lo que se conoce como subasociación *ericetosum arboreae*. Además en las zonas de mayor altitud se localizan también algunos enclaves en los que este pinar entra en contacto con el codesar de cumbre, es lo que se conoce como facies de *Adenocarpus viscosus* subsp. *viscosus*.

El pinar se encuentra presente en un total de 186,02 ha dentro de la ZEC La Resbala, lo que supone un 31,5% de la superficie total del espacio.

2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio.

Dentro de los límites de la ZEC “La Resbala” encontramos, además de las asociaciones que se integran como hábitats de interés comunitario, las siguientes unidades de vegetación:

- 2,30 ha. (0,39% del espacio) de Vinagreral, inciensial, magarzal (*Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae*).), constituido por un matorral nitrófilo que se asienta sobre suelos





profundos en zonas degradadas, aunque es más frecuente en zonas de dominio de cardonal y de bosque termófilo, llega a alcanzar la zona de nieblas correspondiente al dominio potencial del Monteverde, que en el caso de la Resbala se localiza el pinar húmedo. Las especies que lo caracterizan son el incienso (*Artemisia thuscula*), la magarza (*Argyranthemum frutescens* subsp. *frutescens*), el matorrisco (*Lavandula canariensis*) o la vinagrera (*Rumex lunaria*) entre otras.

- 1,68 ha (0,28% del espacio) de vinagreral con hediondo (*Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae* con facies de *Bosea yerbamora*), se trata de una diferencial fisionómica de la comunidad anterior en la que domina el hediondo (*Bosea yerbamora*), propia de campos de cultivo abandonados.
- 65,86 ha (11,15% del espacio) de Fayal-Brezal con pinos (*Myrica fayae-Ericetum arboreae* + *Pinus canariensis*). Se trata de una comunidad de degradación del Monteverde húmedo en la que se alternan ejemplares de pino canario que se encuentra actualmente dominando el territorio potencial de Monteverde en las islas occidentales.
- 1,96 ha (0,33%) de zarzal (*Rubio periclimeny-Rubetum*), comunidad de matorral lianoide espinoso típica de ambientes alterados que se desarrolla sobre suelos profundos y húmedos en dominio de Monteverde, se localiza fundamentalmente en fondos de barrancos, laderas con cierta pendiente, y muros de terrenos de cultivo abandonados.
- 0,38 ha (0,064% del espacio) de tabaibal amargo (*Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* con facies de *Euphorbia lamarkii*) se considera una etapa de degradación del Monteverde seco en que caracterizan la esparraguera (*Asparagus scoparius*), el espino negro (*Rhamnus crenulata*), el granadillo (*Hypericum canariensis*) o el jazmín silvestre (*Jasminum odoratissimus*) entre otras, y dominan ejemplares de tabaiba amarga (*Euphorbia lamarkii*).
- Plantaciones de *Pinus canariensis* 32,17 ha (5,44% del espacio).
- Plantaciones de *Pinus radiata* 5,09 ha (0,86% del espacio).
- Plantaciones mixtas de *Pinus canariensis*/P. *radiata* 6,66 ha (1,13% del espacio).
- Plantaciones de *Castanea sativa* 26,11 ha (4,42% del espacio).
- Plantaciones de *Eucalyptus* spp. 2,33 ha (0,39% del espacio)

TABLA 5. UNIDADES DE VEGETACIÓN Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA ZEC ES7020075 "LA RESBALA"

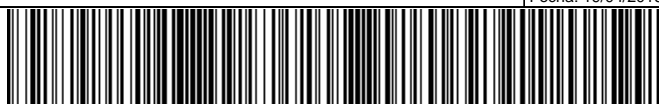
Hábitats de Interés Comunitario				
HIC	Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
4050	<i>Myrica fayae-Ericetum arboreae</i>	Fayal-Brezal	82,1	13,9
		Total 4050	82,1	13,9
8220	<i>Greenovietum aureae</i>	Comunidad de Bea dorada	0,36	0,06
		Total 8220	0,36	0,06
9320	<i>Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis</i>	Espinal, granadillar	23,07	3,91
		Total 9320	23,07	3,91
9360	<i>Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis</i>	Monteverde seco	50,98	8,63

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



9360	<i>Lauro novocanariensis-Perseetum indicae</i>	Monteverde húmedo	5,31	0,90
		Total 9360	56,29	9,53
9550	<i>Sideritido solutae-Pinetum canariensis subasoc. ericetosum arboreae</i>		186,02	31,5
		Total 9550	186,02	31,5
TOTAL Hábitats Interés Comunitario			347,84	58,9
Superficie fuera de Hábitats de Interés Comunitario				
HIC	Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
	<i>Artemisio thusculae-Rumicetum lunariae</i>	Vinagreral-inciensal	2,30	0,39
	<i>Artemisio thusculae-Rumicetum lunariae</i> con facies de <i>Bosea yerbamora</i>	Vinagreral con hediondo	1,68	0,28
	<i>Myrico fayae-Ericetum arboreae</i> + <i>Pinus canariensis</i>	Fayal-Brezal con pino canario	65,86	11,15
	<i>Rubio periclimeny-Rubetum</i>	zarzal	1,96	0,33
	<i>Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis</i> con facies de <i>Euphorbia lamarkii</i>	Tabaibal amargo	0,38	0,06
	<i>Plantaciones de Pinus canariensis</i>	Pinar	32,17	5,44
	<i>Plantaciones de Pinus radiata</i>	Pinar	5,09	0,86
	<i>Plantaciones mixtas P.canariensis/P.radiata</i>	Pinar	6,66	1,13
	<i>Plantaciones de Castanea sativa</i>	Castañar	26,11	4,42
	<i>Plantaciones de Eucalyptus spp.</i>	Eucaliptal	2,33	0,39
		Cultivos	98,26	16,64
TOTAL			242,8	41,11

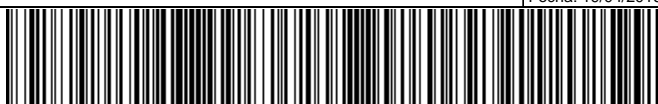
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57

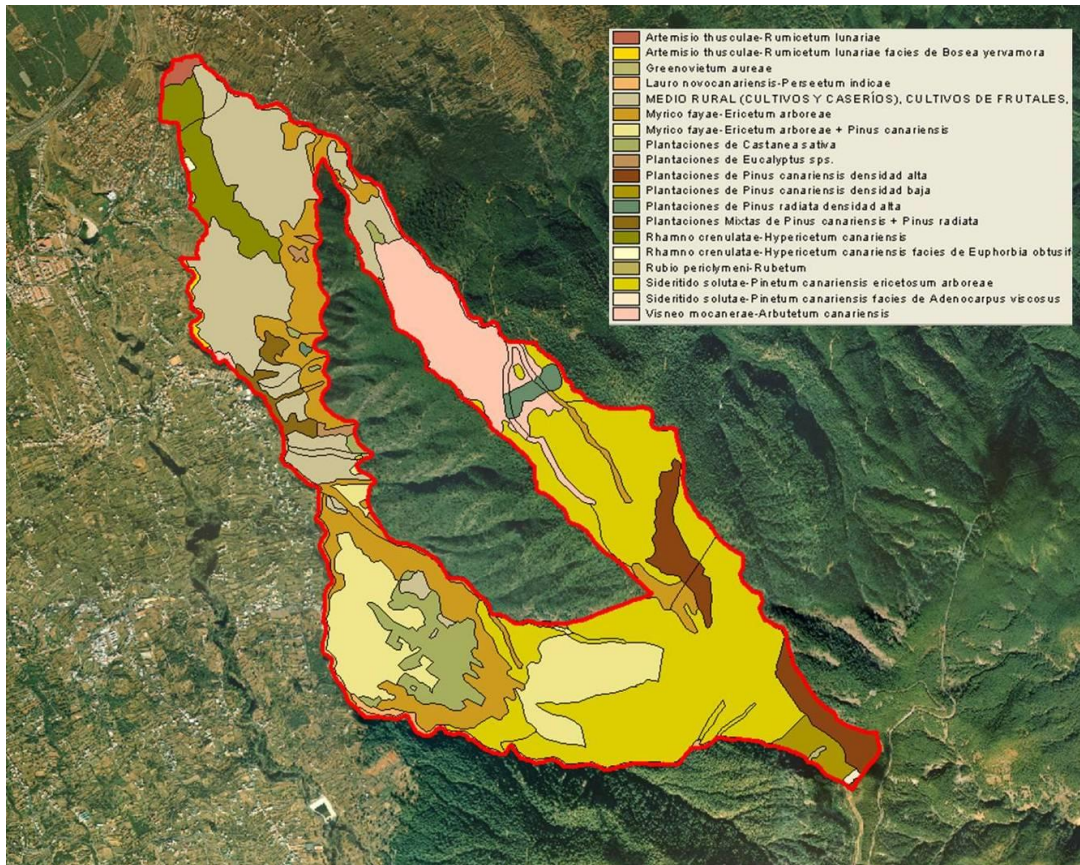


Figura 8: Unidades de vegetación presentes en la ZEC "La Resbala", según inventario actualizado.

2.5. DATOS DE LAS ESPECIES "DE INTERÉS COMUNITARIO".

En el ámbito de la ZEC ES7020075 "La resbala" se ha detectado la presencia de al menos dos especies que figuran en el Anexo II de la Directiva de Hábitats como son *Woodwardia radicans* (1426) y *Barbastella barbastellus* (1308).

2.5.1. *Woodwardia radicans* (1426).

La pįjara, *Woodwardia radicans* (L.) Sm., Mem. Acad. Sci. Turín 5:412, (1793), es un helecho de distribución atlántico-mediterránea, con presencia en los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias, el norte de la Península Ibérica y algunas localidades del Mediterráneo.

Se trata de un helecho de gran



J.R. Docoito





tamaño cuyos frondes bipinnados pueden alcanzar hasta 3-4 m de largo, y que surgen de un rizoma densamente cubierto de escamas de color pardo ferruginoso. Los soros de color marrón se encuentran protegidos por un indusio y se disponen formando filas a modo de hilván paralelas a los nervios. Producen esporas ovoides.

Se reproduce por esporas entre marzo y septiembre pero también es frecuente la multiplicación vegetativa mediante bulbillos escamosos que se forman en el ápice de los raquis maduros.

Woodwardia radicans se desarrolla preferentemente en las zonas más húmedas y sombrías del Monteverde sobre terrenos donde el agua freática es superficial o de escorrentía, así como en grietas profundas con acúmulo de suelo en dominio de *Lauro novocanariensis-Perseetum indiciae* y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*.

2.5.1.1. Distribución actual.

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias¹² (BDBC), *Woodwardia radicans* ocuparía una superficie de 3 km² en el interior de la ZEC, utilizando como metodología para el cálculo la presencia de ejemplares en cuadrículas de 500x 500 m. Sin embargo, cabe destacar que no se ha realizado hasta el momento un seguimiento sobre las poblaciones de esta especie en el archipiélago, por lo que es probable que los datos disponibles actualmente no se correspondan con la distribución real de este helecho en Canarias, ya que por un lado no se han muestreado todas las zonas de hábitat potencial disponible, ni se han afinado las citas del registro histórico bibliográfico.

2.5.1.2. Tamaño poblacional.

Los únicos datos poblacionales disponibles son los aportados por el Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea¹³ y se corresponden con estimas parciales sobre algunos núcleos, que a modo de resumen y utilizando las medias de los intervalos de abundancia disponibles cifrarían la población tinerfeña en aproximadamente 1.300 ejemplares. Sin embargo en el marco de este proyecto no se visitaron los núcleos poblacionales presentes en interior de la ZEC LA Resbala, por lo que se desconoce la representatividad de esta especie dentro de los límites de la misma.

2.5.1.3. Régimen de Protección.

Woodwardia radicans se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial¹⁴. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones

¹² Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [5 de agosto de 2013]. "Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 1970, niveles de precisión 1 y 2, nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500"

¹³ Beltrán Tejera, E. et al. 1999. *Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

¹⁴ Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE Nº 46, de 23 de febrero de 2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8BF9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007¹⁵, como son la recolección, corte, mutilación, arranque o destrucción intencionada en la naturaleza.

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna¹⁶.

2.5.2. *Barbastella barbastellus* (1308).

El murciélago de bosque *Barbastella barbastellus* (Schreber, 1774), es una especie de distribución centroeuropea que tiene al sur de Escandinavia y al norte de África como los límites de su área de distribución. Actualmente, la población de murciélago de bosque presente en Canarias se considera que pertenece a la subespecie endémica *Barbastella barbastellus* ssp. *ganchae*.

Se trata de un murciélago de pequeño tamaño que busca refugio en cavidades volcánicas y galerías de agua, oquedades de las rocas y grietas de construcciones y edificaciones en el seno de los bosques, barrancos, zonas altas próximas a coladas recientes y zonas bajas cercanas a matorrales costeros. Especie poco gregaria, bastante rara y de costumbres desconocidas.



2.5.2.1. Distribución actual.

Esta especie ha sido citada en Canarias en las islas de Tenerife y La Gomera. Según la consulta realizada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, en cuadrículas de 500 m, con los datos afinados, no se han registrado citas de esta especie en el ámbito del espacio, pero si en zonas muy próximas. Teniendo en cuenta que las citas obrantes en el BDBC corresponden a avistamientos de ejemplares en vuelo o escuchas puntuales, dada la homogeneidad del hábitat y que se trata de una especie con gran capacidad de vuelo, se considera que con mucha probabilidad esta especie se localice igualmente dentro de los límites de la ZEC.

2.5.2.2. Tamaño poblacional.

Hasta el momento esta especie no ha sido objeto de seguimiento demográfico por lo que no se dispone de información sobre el tamaño poblacional.

2.5.2.3. Régimen de Protección.

¹⁵ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007)

¹⁶ Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOCE nº 38, de 10 de febrero de 1982).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



Barbastella barbastellus se encuentra incluida en el “Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial” reservada para aquellos taxones o poblaciones merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, singularidad, rareza o grado de amenaza, así como aquellas que figuran como protegidas en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

Por otro lado se encuentra en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat así como en el anexo II del Convenio de Berna.

3. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

3.1.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050)

El hábitat “Brezales macaronésicos endémicos” se encuentra representado dentro de la ZEC “La Resbala” por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (Fayal-brezal) que ocupa 82,1 ha, lo que supone el 13,9% de la superficie total de la ZEC. Éste hábitat se encuentra presente en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria.

El hábitat 4050 “Brezales macaronésicos endémicos” ocupa en Canarias una superficie de 31.016,24 ha, de las cuales 17.464,53 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 56,31%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 7.642,93 ha y el 66,84% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “La Resbala” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020075 “La Resbala”	82,1	13,9
ZEC de Tenerife	5108,99	1,61
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7642,93	1,07
ZEC archipiélago canario	17464,53	0,47
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31016,24	0,26

3.1.1.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, el hábitat Brezales macaronésicos endémicos (4050) presentaba en este ámbito una superficie relativa inferior al 2% (C) y se estimaba que poseía una





representatividad significativa (C) y un estado de conservación intermedio o escaso (C). La valoración global del hábitat 4050 se consideraba como significativa (C).

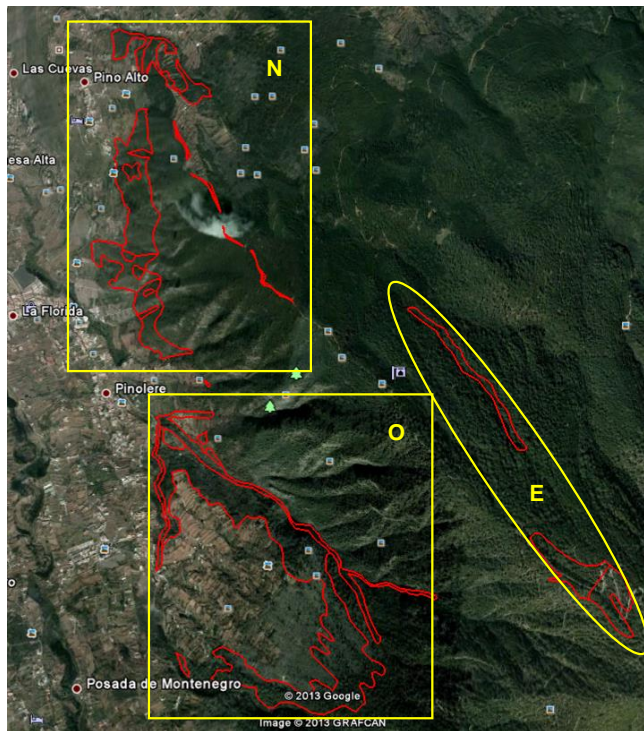


Figura 9: Representación del hábitat.4050 en la ZEC "La Resbala" por sectores: N (norte), O (oeste), E (este).

Para determinar cambios en la evolución del área de distribución del hábitat 4050 se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las obtenidas en diciembre de 1995 y mayo de 1996¹⁷, fechas próximas a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2013¹⁸.

A la vista de las imágenes que se muestran en la figura 11, se pone de manifiesto que, aparentemente y de forma general, no se han producido cambios significativos en la extensión del hábitat de interés comunitario 4050 en el marco de la ZEC, no se aprecia una reducción en la superficie ocupada por este hábitat ni tampoco un incremento en la fragmentación del mismo. Así mismo no se aprecian cambios de uso del suelo, ni desarrollo de infraestructuras y actividades que conlleven aparejado una transformación del hábitat. Tan sólo se aprecia en el sector Este, el menos antropizados un ligero aumento de la cobertura que llega incluso a ocultar en vista aérea las pistas forestales de la zona.

¹⁷ <http://visor.grafcan.es/visorweb>. Fototeca vuelos 12/12/1995 y 25/05/1996. Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.

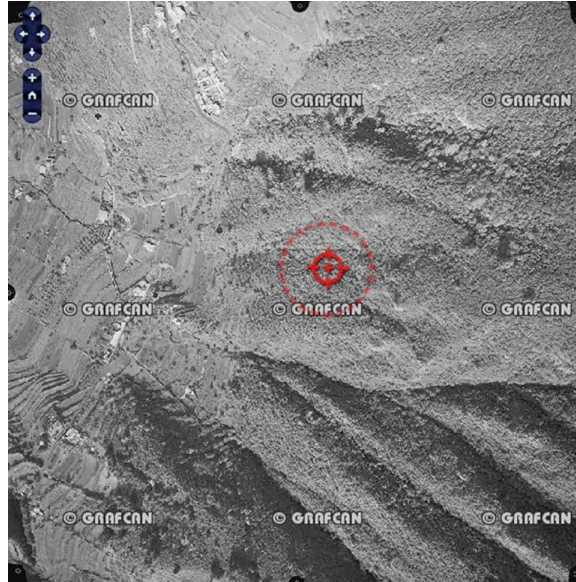
¹⁸ image©GRAFCAN 2013 para Google Earth.





A pesar de ello se ha de precisar que la identificación de cambios en la cobertura vegetal o la composición florística de las comunidades mediante el uso de fotografías aéreas resulta bastante complicada.

Sector norte:



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

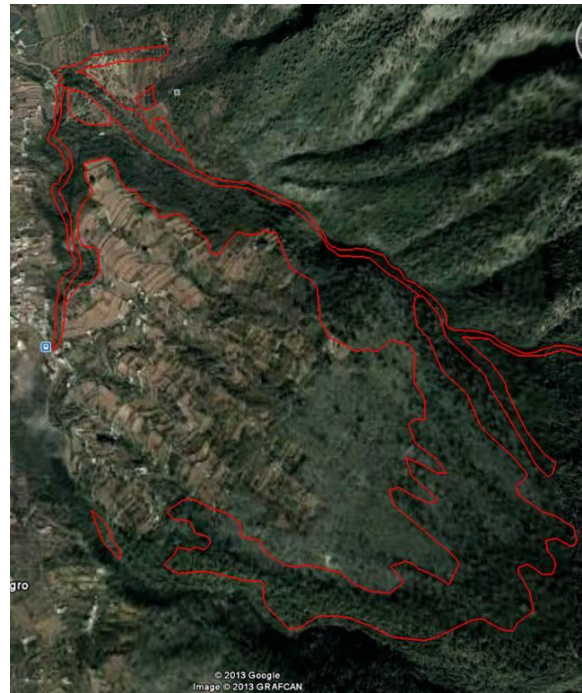
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Sector Oeste:



Sector Este:

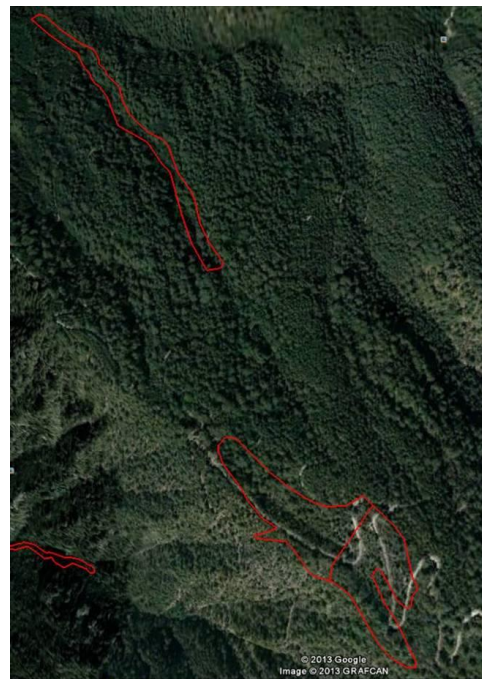


Figura 10 : Comparativa de los sectores norte oeste y este de la ZEC "La Resbala donde se localiza el hábitat 4050 entre 1995/96 (imagen izquierda) y 2013 (imagen derecha).





3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 4050 dentro de la ZEC La Resbala se observan las siguientes amenazas:

Tabla 7: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 4050			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
D	Transportes y redes de comunicación		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.03	Carreteras y autopistas		Media
K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
I	Especies invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas		Baja
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G02	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja

3.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. (8220)

El hábitat “*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)*” se encuentra representado dentro de la ZEC “La Resbala” por unidades de vegetación de la clase *Greenovio-Aeonietea*, en concreto por una asociación endémica de la isla de Tenerife como es *Greenovietum aureae* (comunidad de bea dorada) que ocupa un total de 0,36 ha, lo que supone el 0,06 % de la superficie total de la ZEC. Se trata de un hábitat de marcado carácter edafófilo, caracterizado por especies suculentas arrosadas adaptadas a desarrollarse en fisuras y grietas de andenes y laderas con elevada pendiente.

Éste hábitat debido a lo elevada pendiente de los terrenos donde se desarrolla es difícil de cartografiar y probablemente en Canarias ocupe una superficie sensiblemente superior a la registrada hasta el momento. Según los datos disponibles ocupa en Canarias una superficie de 1.924,85 ha, de las cuales 1.554,39 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 80,75%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 754,53 ha y el 87,20% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Tabla 8. Superficie del hábitat “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.” (8220) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.

	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “La Resbala” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020075 “La Resbala”	0,36	0,06
ZEC de Tenerife	657,98	0,05
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,53	0,04
ZEC archipiélago canario	1554,39	0,02
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1924,85	0,01

3.1.2.1. Evolución del área de distribución

Cabe destacar que en el momento de elaboración de las fichas del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000, no se había constatado la presencia del hábitat «*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica* (8220)» en el Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, por lo que no se dispone de una valoración previa del área de distribución.

Sin embargo, al igual que en el caso anterior y a pesar de que la metodología utilizada presenta limitaciones a la hora de advertir cambios en las unidades de vegetación, sobre todo en paredones de elevada verticalidad que es donde se desarrolla este hábitat, no se aprecian cambios significativos en el área donde se ha constatado la presencia del hábitat 8220.

3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 8220 dentro de la ZEC La Resbala se observan las siguientes amenazas:

Tabla 9: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 8220			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Alta
I	Especies invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal: <i>Opuntia spp.,</i>	Baja
L	Eventos geológicos y catástrofes naturales		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Alta





3.1.3. Bosques de Olea y Ceratonia (9320)

El hábitat “*Bosques de Olea y Ceratonia*” (9320) se encuentra representado dentro de la ZEC “La Resbala” por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* (Espinal-Granadillar) que ocupa una superficie de 23,07 ha, lo que supone el 3,91% de laZEC.

Éste hábitat se encuentra presente en todas las islas del archipiélago canario y ocupa una superficie de 5.907,30 ha, de las cuales 2.573,87 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 43,57%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 927,93 ha y el 49,53% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 10. Superficie del hábitat “Bosques de Olea y Ceratonia” (9320) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “La Resbala” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020075 “La Resbala”	23,07	3,91
ZEC de Tenerife	459,63	5,02
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	927,93	2,49
ZEC archipiélago canario	2573,87	0,89
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	5907,30	0,39

3.1.3.1. Evolución del área de distribución

Cabe destacar que en el momento de elaboración de las fichas del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000, no se había constatado la presencia del hábitat «*Bosques de Olea y Ceratonia* (9320)» en el Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, por lo que no se dispone de una valoración previa del área de distribución.

3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 8220 dentro de la ZEC La Resbala se observan las siguientes amenazas:

Tabla 11: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 9320			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
D	Transportes y redes de comunicación		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.03	Carreteras y autopistas		Media





K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
I	Especies invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas		Baja
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G02	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja

3.1.4. Bosques de laureles macaronésicos (9360)

El hábitat “Bosques de laureles macaronésicos” (9360) se encuentra representado dentro de la ZEC “La Resbala” por las asociaciones *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* (monteverde seco) y *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* (monteverde húmedo), que ocupan una superficie total de 56,29 ha, lo que representa un 9,53% de la ZEC.

Este hábitat ocupa en Canarias una superficie de 10294,28 ha, de las cuales 9583,35 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 93,09%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 2025,68 ha y el 92,83% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 12. Superficie del hábitat “Bosques de laureles macaronésicos” (9360) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “La Resbala” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020075 “La Resbala”	56,29	9,53
ZEC de Tenerife	1880,45	2,99
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2025,68	2,78
ZEC archipiélago canario	9583,35	0,59
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10294,28	0,55

3.1.4.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, el hábitat Bosques de laureles macaronésicos (9360) presentaba en este ámbito una superficie relativa inferior al 2% (C) y se estimaba que poseía una representatividad significativa (C) y un estado de conservación intermedio o escaso (C). La valoración global del hábitat 9360 se consideraba como significativa (C).

Para determinar cambios en la evolución del área de distribución del hábitat 4050 se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las obtenidas en mayo de 1996¹⁹,

¹⁹ <http://visor.grafcan.es/visorweb>. Fototeca vuelos 25/05/1996. Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.





fechas próximas a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2013²⁰.

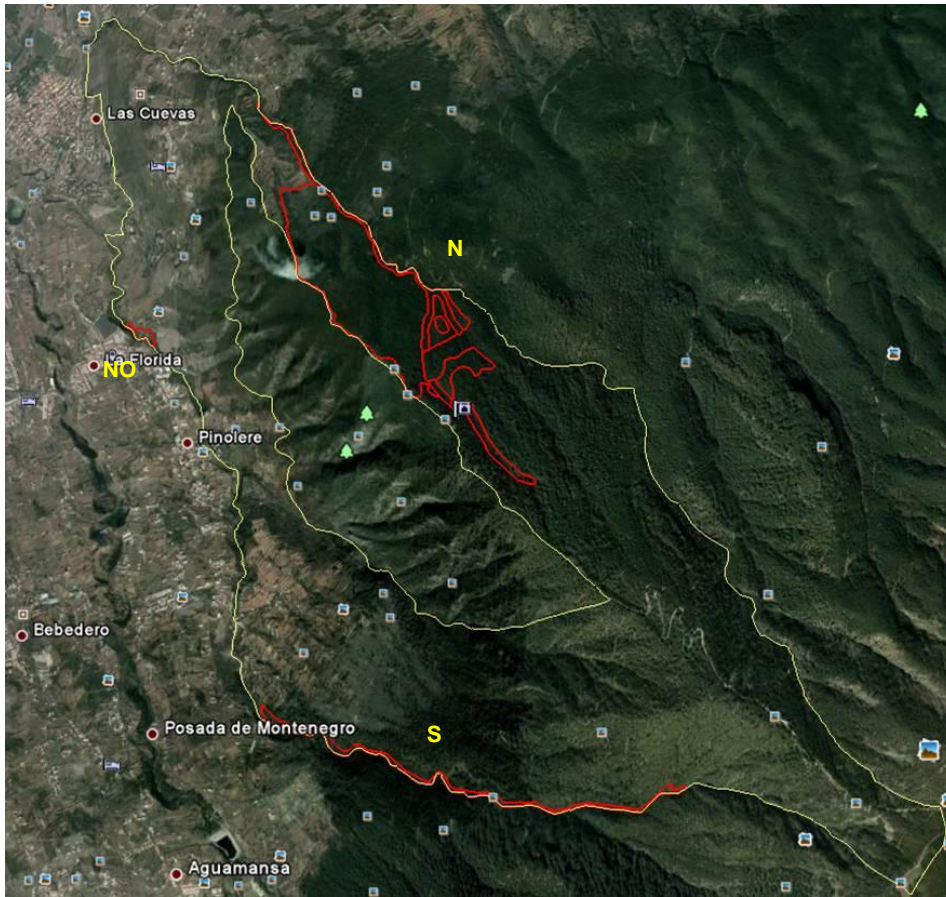


Figura11: Distribución del hábitat 9360 en la ZEC La Resbala en tres sectores: N (norte), NO (noroeste) y S (sur)

En líneas generales en los tres sectores analizados no se observan cambios de uso del suelo o desarrollo de nuevas infraestructuras que pongan de manifiesto una regresión de la superficie ocupada por el hábitat 9360 en el seno de la ZEC, si bien es verdad que tal y como se ha expresado en apartados anteriores la metodología utilizada no permite distinguir cambios en la estructura y composición del hábitat. Lo que sí se aprecia en la comparativa de fotografías aéreas es un ligero aumento de la cobertura vegetal que en todos los casos se hace más patente en los márgenes de las pistas forestales, llegando al punto de que en las imágenes de 2013 algunas de ellas casi ni se aprecian desde el aire debido a la densidad de las copas de los árboles tal y como se puede apreciar en la Figura 13 y 14.

²⁰ image©GRAFCAN 2013 para Google Earth.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Sector norte:

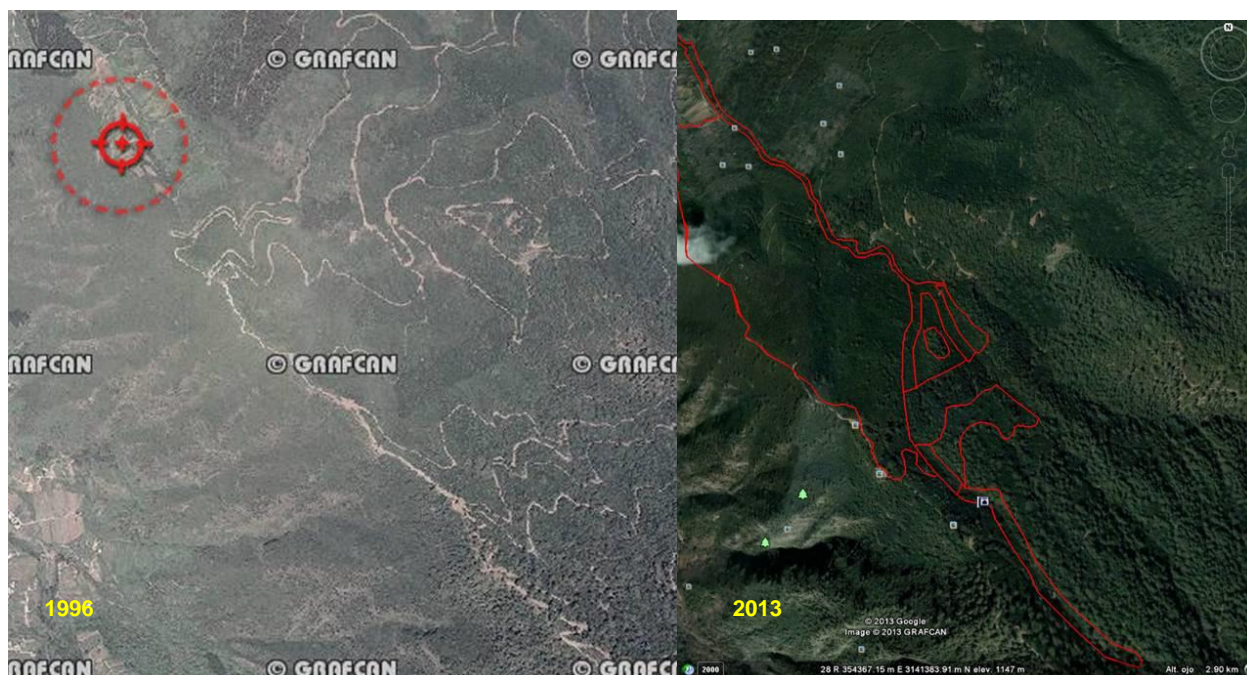


Figura 12: Comparativa del hábitat 9360 en el sector norte de la ZEC La Resbala, entre las imágenes aéreas de 1996 (izquierda) y 2013 (derecha)

Sector sur:

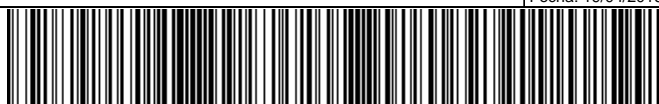


Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57

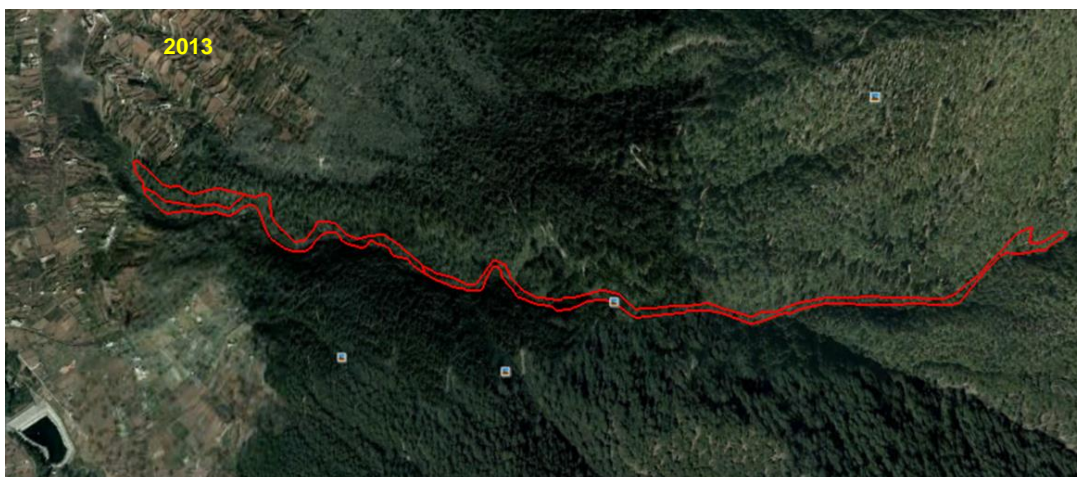


Figura 13: Comparativa del hábitat 9360 en el sector sur de la ZEC La Resbala, entre las imágenes aéreas de 1996 (arriba) y 2013 (abajo)

3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 8220 dentro de la ZEC La Resbala se observan las siguientes amenazas:

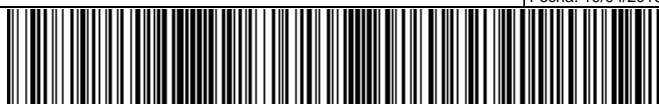
Tabla 13: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 9360			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
I	Especies invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas		Baja
J	Alteraciones del sistema natural		
J01	Incendios y extinción de incendios		Alta
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G02	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



3.1.5. Pinares endémicos canarios (9550)

El hábitat “*Pinares endémicos canarios*” (9550) se encuentra representado dentro de la ZEC “La Resbala” por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* (pinar) que ocupa 186,02 ha, lo que supone el 31,5% de la superficie total de la ZEC. A pesar de que se trata de una asociación endémica de la isla de Tenerife, éste hábitat se encuentra presente en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria.

El hábitat 9550 ocupa en Canarias una superficie de 73.698,37 ha, de las cuales 62.611,57 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 84,95%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 31.954,85 ha y el 81,59% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 14. Superficie del hábitat “Pinares endémicos canarios” (9550) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “La Resbala” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020075 “La Resbala”	186,02	31,5
ZEC de Tenerife	26071,65	0,71
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	31954,85	0,58
ZEC archipiélago canario	62611,57	0,29
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	73698,37	0,25

3.1.5.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, el hábitat Pinares endémicos canarios (9550) presentaba en este ámbito una superficie relativa inferior al 2% (C) y se estimaba que poseía una representatividad buena (B) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat 9550 se consideraba como buena (B).

Para determinar cambios en la evolución del área de distribución del hábitat 9550 se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las obtenidas en mayo de 1996²¹, fechas próximas a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2013²².

²¹ <http://visor.grafcan.es/visorweb>. Fototeca vuelos 25/05/1996. Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.

²² image@GRAFCAN 2013 para Google Earth.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57

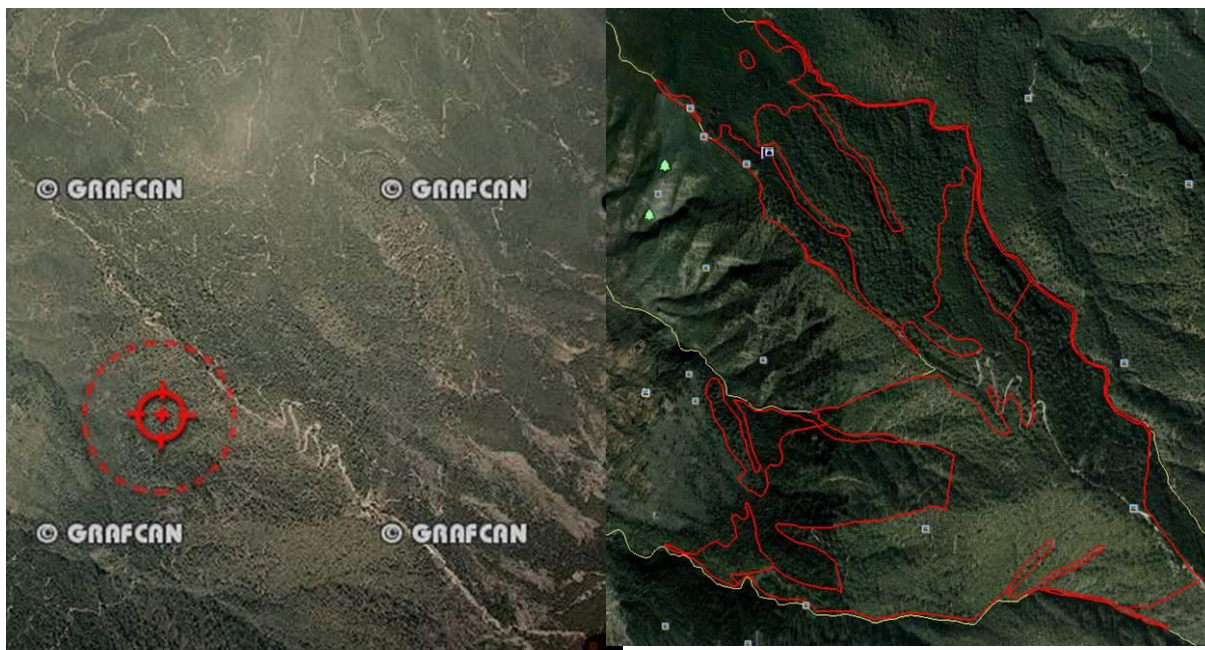


Figura 14: Distribución del hábitat 9550 en la ZEC La Resbala en 1996 (izquierda) y 2013 (derecha)

Al igual que se apreciaba en los hábitats anteriores presentes en la misma zona no se evidencian cambios de uso del suelo que hayan afectado a la superficie del hábitat 9550, sin embargo sí es posible apreciar que la cobertura vegetal ha experimentado un ligero incremento con respecto a la fecha de declaración del LIC y que los límites de los polígonos del pinar disponibles en el mapa de Vegetación de Canarias no coinciden al 100% con la extensión actual del mismo por lo que se considera necesario elaborar una nueva cartografía pormenorizada de éste y el resto de los hábitats presentes en la ZEC.

3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 8220 dentro de la ZEC La Resbala se observan las siguientes amenazas:

Tabla 15: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 9550			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja





K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
I	Especies invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas		Baja
J	Alteraciones del sistema natural		
J01	Incendios y extinción de incendios		Alta
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G02	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja

3.2. Valoración de Especies Red Natura 2000

3.2.1. *Woodwardia radicans* (1426)

3.2.1.1. Evolución del área de distribución.

En el año 2002 en el que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica²³ y en la que figuraba el LIC “La Resbala”, ya se conocían los núcleos poblacionales actuales de *Woodwardia radicans* en el ámbito de la ZEC y no se tiene constancia de la aparición de nuevos núcleos, por tanto se concluye que esta especie no ha sufrido variaciones en el área de distribución, siempre teniendo en cuenta que se está usando como unidad de referencia para realizar los cálculos cuadrículas de 500x500 m. Por tanto se considera que la tendencia del área de distribución es **estable**.

3.2.1.2. Evolución del tamaño poblacional.

Hasta el momento no se dispone de datos que permitan realizar un análisis sobre la evolución del tamaño poblacional de esta especie.

3.2.1.3. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en la ZEC se infieren para *Woodwardia radicans* las siguientes amenazas:

²³ Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.





Tabla 16: Tipificación de amenazas sobre <i>Woodwardia radicans</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
J	Alteraciones del Sistema Natural		
J02	Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas		
J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua		
J02.03.02	Canalizaciones		Media
L	Catástrofes Naturales y fenómenos geológicos		Baja
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		

3.2.2. *Barbastella barbastellus* (1308)

3.2.2.1. Evolución del área de distribución.

Como ya se reflejó en apartados anteriores no hay constancia de citas directas sobre esta especie en el seno de la ZEC La Resbala en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias pero sí en zonas muy próximas, sin embargo dado que este espacio reúne todos los requisitos ambientales necesarios para albergar poblaciones de esta especie y la capacidad de vuelo de los ejemplares se considera altamente probable que este espacio albergue ejemplares de *Barbastella barbastellus*. Por otro lado, y puesto que no se han producido cambios de uso de suelo o desarrollo de infraestructuras que hayan provocado un deterioro de las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la especie en los últimos años, se considera que poco probable que se hayan producido cambios en la distribución de la especie en el marco de la ZEC.

3.2.2.2. Evolución del tamaño poblacional.

Hasta el momento no se han realizados censos o estimas sobre el tamaño poblacional de esta especie por lo que no se dispone de información para realizar un análisis sobre la evolución del tamaño poblacional de esta especie.

3.2.2.3. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en la ZEC se infieren para *Barbastella barbastellus* las siguientes amenazas:

Tabla 17: Tipificación de amenazas sobre <i>Barbastella barbastellus</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y Ganadería		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja





A08	Uso de fertilizantes		
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G05	Otras molestias e intrusiones humanas		Baja
G05.08	Cierre de cuevas y galerías		Baja

4. Estado de conservación de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario.

4.1. Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under article 17 of the habitats Directiva: Explanatory Notes & Guidelines*. Final Draft, October 2006). En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

4.1.1. Brezales macaronésicos endémicos (4050)

4.1.1.1. Cobertura

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 4050 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, se cifra en un 19%.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC “La Resbala” se obtendría una cobertura del 13,9%, Éste valor es ligeramente inferior al establecido en su momento debido fundamentalmente al afinamiento cartográfico que se ha realizado con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias y a que parte de la superficie original de este hábitat en el momento de aprobación del LIC se considera ahora integrado en el hábitat 9360 Bosques de laureles macaronésicos. Dado que no se ha detectado un retroceso en cuanto al parámetro de cobertura se refiere en el análisis de fotografías aéreas, la evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 4050 en el seno de la ZEC La Resbala, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente 82,1ha, sin haberse efectuado un cartografiado en detalle del mismo. No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie



en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario "*Brezales macaronésicos endémicos*" (4050) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae* que ocupa una superficie de 82,1ha dentro del espacio. Tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el seno de la ZEC La Resbala, se considera que la evolución previsible del hábitat será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

4.1.1.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	13,9%	Favorable	13,9%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	82,1 ha	Favorable	82,1 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

4.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. (8220)

4.1.2.1. Cobertura

Éste hábitat como ya se ha comentado en apartados anteriores no figuraba en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 "La Resbala", por lo que no se dispone de un valor de referencia inicial.

Si atendemos a la información disponible en el mapa de vegetación de Canarias, y teniendo en cuenta que no se dispone de una cartografía detallada de este hábitat en el espacio, se establece un valor de cobertura aproximada del 0,06%. Ya que no se han detectado amenazas significativas sobre el hábitat ni se aprecian cambios en la cobertura en la comparativa de las fotografías aéreas en el periodo de estudio, la evaluación del parámetro de cobertura se considera FAVORABLE.





4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

Según la información disponible y a falta de una cartografía detallada del hábitat 8220 en la ZEC se estima que la superficie ocupada es de aproximadamente 0,36 ha. No se dispone de información que ponga de manifiesto un cambio significativo en el área ocupada en el seno de la ZEC, tras el análisis de las fotografías aéreas, a pesar de las limitaciones que presenta este método en superficies de elevada pendiente como ésta, se puede considerar que este parámetro ha permanecido cuando menos estable en los últimos años, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario “*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.*” (8220) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la comunidades de la clase *Greenovio-Aeonietea*, caracterizada por la presencia especies crasas arrosetadas de marcado carácter fisurícola. A la vista de la información disponible, no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los Valores de Referencia Favorable en lo que se refiere a la cobertura y al área ocupada, y teniendo que en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado, de continuar las condiciones actuales.

4.1.2.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,06%	Favorable	0,06%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	0,36 ha	Favorable	0,36 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

4.1.3. Bosques de Olea y Ceratonia. (9320)

4.1.3.1. Cobertura

Éste hábitat al igual que el anterior no figuraba en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, y parte de la superficie ocupada por el mismo se



consideraba integrante del hábitat Bosques endémicos de *Juniperus spp.* (9560) por lo que no se dispone de un valor de referencia inicial.

Si atendemos a la información disponible en el mapa de vegetación de Canarias, y teniendo en cuenta que no se dispone de una cartografía detallada de este hábitat en el espacio, se establece un valor de cobertura aproximada del 3,91%. Ya que no se han detectado amenazas significativas sobre el hábitat ni se aprecian cambios en la cobertura en la comparativa de las fotografías aéreas en el periodo de estudio, la evaluación del parámetro de cobertura se considera FAVORABLE.

4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

Según la información disponible se estima que la superficie ocupada por este hábitat es de aproximadamente 23,07 ha. No se dispone de información que ponga de manifiesto un cambio significativo en el área ocupada en el seno de la ZEC, por lo que se puede considerar que este parámetro ha permanecido cuando menos estable en los últimos años, y el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario “*Bosques de Olea y Ceratonia.*” (93200) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariense* que ocupa una superficie de 23,07 ha dentro del espacio. A la vista de la información disponible, no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los Valores de Referencia Favorable en lo que se refiere a la cobertura y al área ocupada, y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado, de continuar las condiciones actuales.

4.1.3.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	3,91%	Favorable	3,91%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	23,07 ha	Favorable	23,07 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		





4.1.4. Bosques de laureles macaronésicos (9360)

4.1.4.1. Cobertura

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 9360 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, se cifra en un 2%.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC “La Resbala” se obtendría una cobertura del 9,53%, Éste valor es ligeramente superior al establecido en su momento debido fundamentalmente a dos causas, en primer lugar que parte de la superficie ocupada por este hábitat se consideraba en la cartografía original que sirvió de base para la elaboración de la Ficha Descriptiva, como integrante del hábitat 4050 Brezales macaronésicos endémicos y en segundo lugar al afinamiento cartográfico que se ha realizado con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias. La evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 9360 en el seno de la ZEC La Resbala, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente 56,29 ha. No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario “*Bosques de laureles macaronésicos*” (9360) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por las asociaciones *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* que constituye el monte verde seco y *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* que ocupan una superficie de 50,98 y 5,31 ha respectivamente dentro del espacio. Tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el seno de la ZEC La Resbala, se considera que la evolución previsible del hábitat será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



4.1.4.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	9,53%	Favorable	9,53%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	56,29 ha	Favorable	56,29 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

4.1.5. Pinares endémicos canarios (9550)

4.1.5.1. Cobertura

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 9550 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020075 “La Resbala”, se cifra en un 18%.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC “La Resbala” se obtendría una cobertura del 31,5%, Éste valor es sensiblemente superior al establecido en su momento debido fundamentalmente a dos causas, en primer lugar que parte de la superficie ocupada por este hábitat se consideraba en la cartografía original que sirvió de base para la elaboración de la Ficha Descriptiva, como integrante del hábitat 8320 Campos de lava y excavaciones naturales y en segundo lugar tal y como ocurría con el hábitat anterior al afinamiento cartográfico que se ha realizado con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias. En cualquier caso teniendo en cuenta esta información así como el aumento de la cobertura vegetal apreciada con las fotografías aéreas en los bordes de pista, la evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 9550 en el seno de la ZEC La Resbala, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente 186,02 ha. y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.5.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario “*Pinares endémicos canarios*” (9550) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por la asociación endémica de la isla de Tenerife *Sideritido solutae-Pinetum canariense* que ocupa una superficie de 186,02 ha dentro del espacio. Tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.



4.1.5.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el seno de la ZEC La Resbala, se considera que la evolución previsible del hábitat será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

4.1.5.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	31,5%	Favorable	31,5%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	186,02 ha	Favorable	186,02 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”

4.2.1. *Woodwardia radicans* (1426).

4.2.1.1. Cobertura.

Para la determinación de la cobertura se considera el área de ocupación de la especie utilizando cuadrículas de 500 x 500 metros a partir de un valor favorable de referencia previamente estimada para la ZEC. Se ha considerado que el valor favorable de referencia es de 3 km², valor del área de ocupación de *Woodwardia radicans* en esta ZEC según la información obrante en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con citas posteriores al año 1970 y máximos niveles de precisión y confianza. A pesar de que no se ha realizado una cartografía detallada de las poblaciones de esta especie en Canarias, a la vista de la información disponible y del estado de conservación favorable que presenta el hábitat “Bosques de laureles macaronésicos” donde se desarrollan sus poblaciones, hasta no disponer de datos precisos sobre la distribución se considera evaluar la cobertura de la especie como **FAVORABLE**.

4.2.1.2. Población.

El valor de referencia que figura en la Ficha del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 es 20-25. Dado que no se han realizado censos o estimas poblacionales sobre los núcleos de esta especie dentro de los límites de la ZEC, no es posible valorar este parámetro, que a efectos del presente plan se considera como **DESCONOCIDO**.

4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Woodwardia radicans se desarrolla preferentemente en las zonas más húmedas y sombrías del Monteverde sobre terrenos donde el agua freática es superficial o de escorrentía, así como en grietas profundas con acúmulo de suelo en dominio de *Lauro novocanariensis*.





Perseetum indicae y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*. ambas comunidades, en líneas generales presentan un estado de conservación óptimo por lo que la valoración de este parámetro, hasta no disponer de información detallada sobre la distribución y la evolución del tamaño poblacional se considera **FAVORABLE**

4.2.1.4. Evolución previsible.

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a los núcleos poblacionales de *Woodwardia radicans*, se considera que la evolución previsible de esta especie será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

4.2.1.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura	3 km ²	Favorable	3 km ²	FAVORABLE
Población		Desconocida		
Estado del hábitat de la especie	---	Favorable	---	
Evolución previsible	---	Favorable	---	

4.2.2. *Barbastella barbastellus* (1308).

4.2.2.1. Cobertura.

Dado que no se dispone de información precisa sobre la presencia de esta especie en el ámbito de la ZEC La Resbala, no es posible evaluar este parámetro por lo que se considera **DESCONOCIDO**.

4.2.2.2. Población.

no se dispone de censos o estimas poblacionales sobre la especie en el ámbito de la ZEC por lo que a efectos de la presente evaluación se considera como **DESCONOCIDO**.

4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Barbastella barbastellus se desarrolla preferentemente en zonas arboladas buscando refugio tanto en árboles, cuevas, o edificaciones. Dado que tanto las formaciones de pinar como de Monteverde dentro del espacio presentan en líneas generales presentan un estado de conservación óptimo, la valoración de este parámetro, hasta no disponer de información detallada sobre la distribución y la evolución del tamaño poblacional se considera **FAVORABLE**

4.2.2.4. Evolución previsible.

Considerando el resultado favorable del estado de conservación del hábitat y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a los



núcleos poblacionales de *Barbastella barbastellus*, se considera que la evolución previsible de esta especie será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

4.2.2.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura		Desconocida		FAVORABLE
Población		Desconocida		
Estado del hábitat de la especie	---	Favorable	---	
Evolución previsible	---	Favorable	---	

5. Objetivos de Conservación

Este Plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020075 “La Resbala”, teniendo en cuenta los usos y aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

Considerando la definición recogida en el artículo 3.25) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en la determinación de los **Objetivos de conservación** se han tenido en cuenta la evaluación del estado de conservación realizada, definiendo los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable. En concreto, para esta ZEC se establecen los siguientes objetivos de conservación:

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 1. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «*Brezales macaronésicos endémicos (4050)*» representado por la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, con una superficie de al menos 82,1 ha (13,9% de la ZEC).

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 2. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)*» representados por comunidades de la clase *Greenovia-Aeonietea*, con una superficie de al menos 0,36 ha (13,9 % de la ZEC).

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 3. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «*Bosques de Olea y Ceratonia (9320)*» representado por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariense*, con una superficie de al menos 23,07 ha (3,91% de la ZEC).



OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 4. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «*Bosques de laureles macaronésicos* (93600)» representado por las asociaciones *Visneo mocanerae_Arbutetum canariensis* (Monteverde seco) y *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* (Monteverde húmedo), con una superficie de al menos 56,29 ha (9,53% de la ZEC).

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 5. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «*Pinares endémicos canarios* (9550)» representado por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* (pinar) con una superficie de al menos 186,02 ha (31,5% de la ZEC).

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 6. Mejorar el conocimiento de la distribución de *Woodwardia radicans* (1426) dentro de la ZEC y garantizar al menos el mantenimiento de la superficie actual de ocupación de 3 km².

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 7. Mejorar el conocimiento de la distribución de *Barbastella barbastellus* (1308) y garantizar al menos su presencia en 1 km² dentro de la ZEC.

6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZECES7020075 “La Resbala”, y la distribución de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la misma, se han definido dos zonas dentro de la ZEC:

6.1. Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)

Se define como aquellas áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats de interés comunitario que presentan un estado **favorable** de conservación y núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. En la ZEC “La Resbala” ésta zona estaría constituida por aquellas áreas del espacio natural donde se localiza los hábitats de interés comunitario 4050 “Brezales macaronésicos endémicos”, 8220 “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica”, 9320 “Bosques de Olea y Ceratonia”, 9360 “Bosques de laureles macaronésicos” 9550 “Pinares endémicos canarios”, así como el hábitat y núcleos poblacionales de *Woodwardia radicans* y *Barbastella barbastellus*.

Las principales medidas de conservación para esta zona estarán dirigidas a la protección y conservación de los objetivos de conservación de la ZEC, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

6.2. Zona de Transición (Zona E)

Esta zona está constituida por el resto de las áreas naturales del espacio no consideradas como Zonas de Conservación Prioritaria (Zona A), que albergan espacios en los que se incluyen hábitats no considerados como “de interés comunitario” y zonas que albergan usos y actividades tradicionales que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



características naturales, como constituyen las terrazas de cultivo abandonadas, fruto de una importante actividad agraria en el pasado, y que en la actualidad comienzan a estar colonizadas por la vegetación autóctona, lo que está devolviendo poco a poco a estos terrenos a su estado original.

En este caso, se establecerán medidas de conservación y protección atendiendo a las actividades existentes, indicando las condiciones necesarias para evitar posibles afecciones a los objetivos de conservación del espacio protegido.

Tabla 18. Zonificación de la ZEC “La Resbala” y datos de superficie ocupada según categoría.			
CATEGORÍA	Denominación Categoría	Superficie ocupada (ha)	% ocupación en la ZEC
Zona A	Zona de Conservación Prioritaria	430,72	72,93
Zona E	Zona de Transición	159,88	27,07
TOTAL		590,60	100

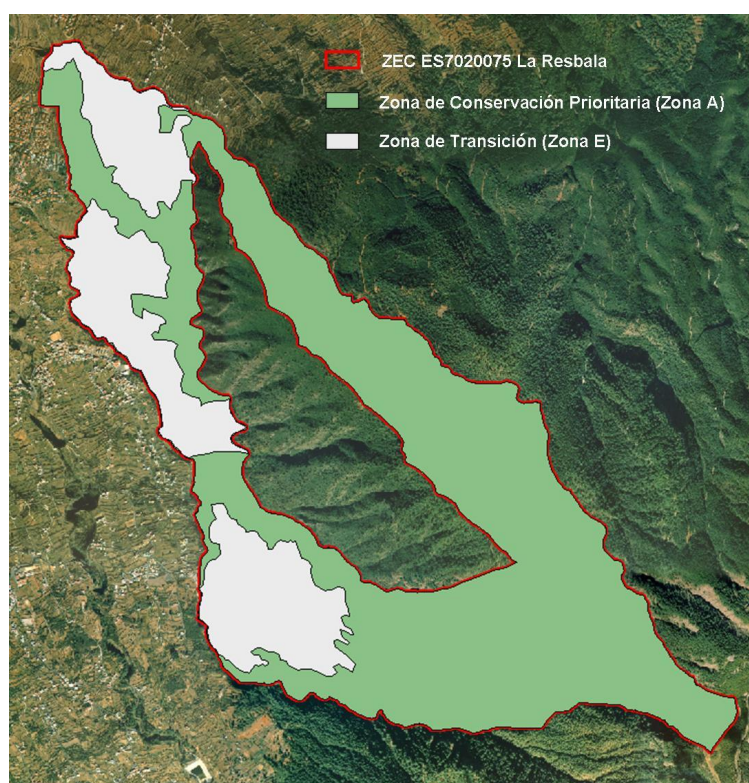


Figura 15: Zonificación en la ZEC La Resbala.



7. Medidas de Conservación

7.1. Criterios de Actuación

7.1.1. Zona de Conservación Prioritaria (zona A)

En la Zona de Conservación Prioritaria (Zona A) se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.

- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.
- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o la especie de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.

Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.

- El ejercicio de actividades científicas y de educación ambiental se podrá desarrollar en el ámbito de la Zona A siempre que se considere compatible con el mantenimiento de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

Para el desarrollo de actividades recreativas.

- Las actividades relacionadas con disfrute de la naturaleza deberán desarrollarse atendiendo a los objetivos de conservación de la ZEC.
- El tránsito de vehículos de motor quedará restringido a los viarios de circulación rodada existentes.
- Las actividades deportivas con equipo ligero y no motorizado se podrán realizar dentro de la Zona A si se desarrollan de forma individual o en pequeños grupos, y siempre y cuando el desarrollo de las mismas no entre en conflicto con los objetivos de conservación de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Para el desarrollo de actividades primarias

- El desarrollo de actividades cinegéticas, y minero-extractivas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sectorial vigente. En aquellos casos en los que el órgano gestor determine que existe riesgo de comprometer el estado de conservación de los valores de protección de la ZEC se promoverá la restricción de las mismas.
- Se podrá mantener el uso agrícola tradicional restringido a las actuales localizaciones y fomentándose el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, compatibles con la preservación de los valores objeto de conservación de la ZEC.
- Se evitará la puesta en marcha de nuevos cultivos así como nuevas construcciones e instalaciones vinculadas a esta actividad, y la roturación de terrenos y creación de nuevos bancales.
- La actividad del pastoreo de suelta se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC.

Para el desarrollo de infraestructuras

- Se permitirá el acondicionamiento o mejora de las infraestructuras ya existentes (viarias, de uso público, hidráulicas, de transporte eléctrico, etc.), respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC.
- Se evitará la instalación o construcción de nuevas infraestructuras.

Para los aprovechamientos forestales

- Se priorizará el mantenimiento de las funciones ecológicas y paisajísticas de los bosques, especialmente las de protección de las cubiertas edáficas, de captación de agua y de mantenimiento de la biodiversidad.
- La tala de especies arbóreas o no arbóreas, se restringirá a labores de conservación o restauración y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.
- Los aprovechamientos recreativos de las áreas forestales, se consideran compatibles con los objetivos del Plan de la ZEC siempre que la capacidad de acogida de cada área se establezca en función de la fragilidad, cantidad y calidad de los recursos naturales presentes en ella, de manera que los valores objeto de protección de la ZEC no se vean comprometidos.

Para las labores de revegetación, repoblación forestal y tratamientos silvícolas

- Las actuaciones de reforestación así como las de revegetación de zonas de cultivo abandonadas deberían estar avaladas por un proyecto que ha de contar con el visto bueno del órgano gestor de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



- La selección de especies a utilizar en las labores de revegetación y repoblación se realizará atendiendo a las características ecológicas del entorno, con especies nativas, y priorizando la procedencia del material vegetal al entorno más próximo.

7.1.2. Zona de Transición (Zona E)

Los criterios de gestión en esta Zona estarán orientados a hacer compatibles los usos y actividades que se desarrollen en ella con la preservación de los hábitats y las especies de interés comunitario que alberga la ZEC.

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.

- No será posible el desarrollo de actividades que pudieran alterar o degradar las características naturales del territorio o suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o la especie de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.
- Las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área que no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas, estarán supeditadas a la supervisión y a los criterios establecidos por ellas.
- No se permitirá la introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse y afectar negativamente a los hábitats o la especie de interés comunitario que alberga la ZEC.
- Las actividades que se desarrollen en esta zona deberán ser compatibles con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de la misma, debiendo el planeamiento establecer para ellos las necesarias exigencias de oportunidad y de calidad en su integración en el medio. En este sentido, los instrumentos de planeamiento establecerán en esta zona, normas y directrices de actuación con objeto de evitar o minimizar sus impactos ambientales y paisajísticos y sus efectos territoriales, tanto directos como inducidos.

Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.

- Se podrán llevar a cabo todo tipo de actividades científicas, divulgativas y educativas, siempre y cuando no entren en conflicto con los objetivos de conservación del espacio.

Para el desarrollo de actividades recreativas.

- Se podrán realizar actividades recreativas que no conlleven instalaciones fijas y las deportivas sin motor, siempre y cuando el estado de conservación de los hábitats y hábitats de especies de interés comunitario no se vea comprometido

Para el desarrollo de actividades primarias

- Se podrán desarrollar todas aquellas actividades primarias (ganaderas, agrícolas, cinegéticas, minero-extractivas, ...etc.) en los ámbitos delimitados para tal fin en el ordenamiento territorial. En aquellos casos en los que el órgano gestor determine que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



existe riesgo de comprometer el estado de conservación de los valores de protección de la ZEC se promoverá la restricción de las mismas.

7.2. Actuaciones de Conservación

Para el desarrollo del Plan de Gestión se han previsto las acciones que se detallan a continuación en consonancia con los objetivos de conservación recogidos en el Apartado 5 relativos a la conservación de los hábitats de interés comunitario “*Brezales macaronésicos endémicos*” (4050), “*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica* (8220)”, “*Bosques de Olea y Ceratonia*” (9320), “*Bosques de laureles macaronésicos*” (9360), “*Pinares endémicos canarios*” (9550), así como el hábitat y núcleos poblacionales de *Woodwardia radicans* y *Barbastella barbastellus*.

Las actuaciones dirigidas a ampliar el conocimiento y la información del estado de conservación de los valores ambientales de la ZEC podrán ser llevadas a cabo tanto por el órgano gestor como por cualquier otra administración territorial, mientras que aquellas tareas necesarias para la conservación serán ejecutadas por el órgano gestor.

Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC “La Resbala”

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mimos.
- Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro del la ZEC La Resbala.
- Actuación 1.3 Elaboración de una cartografía detallada de los núcleos poblacionales de *Woodwardia radicans* y *Barbastella barbastellus* en el ámbito de la ZEC La Resbala.

Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC “La Resbala”

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “ *Brezales macaronésicos endémicos*” (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8BF9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



- Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica*” (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Bosques de Olea y Ceratonia” (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Bosques de laureles macaronésicos” (9360), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Pinares endémicos canarios” (9550), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.6. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie *Woodwardia radicans* (1426), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.
- Actuación 2.7. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie *Barbastella barbastellus* (1308) dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.

Actuación 3. Control y erradicación, en la medida de lo posible, de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC “La Resbala”.

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas.
- Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.
- Actuación 3.4. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.

Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC “La Resbala”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Apartado 5 del presente Plan

- Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.
- Actuación 4.2 Colocación de al menos un panel informativo en las áreas recreativas presentes en la ZEC.
- Actuación 4.3. Informar a los propietarios de viviendas y terrenos ubicadas en el interior de la ZEC, sobre los valores naturales presentes en el espacio, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas, con especial atención a la posibilidad de puedan albergar colonias o ejemplares de *Barbastella barbastellus* en sus infraestructuras, y sobre el protocolo de actuación ante esta circunstancia.

Actuación 5. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio.

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 5.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemas de rastrojos, etc.
- Actuación 5.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC “La Resbala” así como las limítrofes a la misma.
- Actuación 5.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.

8. Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión

Se establece un Programa de Seguimiento para la correcta evaluación del nivel de ejecución del Plan de Gestión y que ayude a la consecución de los objetivos. Para cada uno de los objetivos específicos definidos se establece el indicador de seguimiento, la forma de verificación, el valor del indicador en el momento de aprobación del Plan y el valor del indicador cuando se considere que el objetivo se ha conseguido con éxito.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



Tabla 19: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020075 LA RESBALA				
ACTUACIÓN	Indicador	Verificación	Indicador Inicio	Indicador Consecución Objetivo
Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "La Resbala"				
Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mimos.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	242,8 ha	242,8 + xha
Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC.	Distribución Hábitat	Informe técnico	---	Cartografía de Hábitat
Actuación 1.3 Elaboración de una cartografía detallada de los núcleos poblacionales de <i>Woodwardia radicans</i> y <i>Barbastella barbastellus</i> en el ámbito de la ZEC La Resbala.	Distribución especies	Informe técnico	---	Cartografía de distribución de especies
Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "La Resbala"				
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	82,1 ha	82,1 ha
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	0,36 ha	0,36 ha
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	23,07 ha	23,07 ha
Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de laureles macaronésicos" (9360), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	56,29 ha	56,29 ha
Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pinares endémicos canarios" (9550), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	186,02 ha	186,02 ha
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Woodwardia radicans</i> (1426), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	-	-
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Barbastella barbastellus</i> (1308), dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	-	-
Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "La Resbala"				
Actuación 3.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas.	Superficie (m ²)	Informe técnico	-	Superficie ocupada/Superficie total ZEC
Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Nº ejemplares/superficie (m ²)	Informe técnico	-	Disminución nº exx/superficie (m ²)
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Superficie (m ²)	Informe técnico	-	Superficie estudiada=superficie cartografiada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC "La Resbala".				
Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.	Diseño panel	Maqueta	-	VºBº Órgano gestor
Actuación 4.2 Colocación de al menos un panel informativo en las áreas recreativas presentes en la ZEC.	Nº de paneles	Inspección	-	4
Actuación 4.3. Informar a los propietarios de viviendas y terrenos ubicadas en el interior de la ZEC, sobre los valores naturales presentes en el espacio, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas, con especial atención a la posibilidad de puedan albergar colonias o ejemplares de <i>Barbastella barbastellus</i> en sus infraestructuras, y sobre el protocolo de actuación ante esta circunstancia.	Nº propietarios informados	Informe técnico	-	Nº propietarios informados/nº parcelas limítrofes con la ZEC
Actuación 5. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limítrofes.				
Actuación 5.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemas de rastrojos, etc.	Diseño	Maqueta		VºBº Órgano gestor
Actuación 5.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "La Resbala" así como las limítrofes a la misma	Nº guías	Informe técnico	-	Nº guías entregadas = nº propietarios afectados
Actuación 5.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores	Nº talleres	Programa/documento gráfico acreditativo	-	Nº asistentes

9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para acciones contempladas en este Plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del Anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del Plan.

Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y mantenimiento de su estado de conservación favorable.

Tabla 20: PROGRAMA DE ACTUACIONES ZEC ES7020075 LA RESBALA		
Actuación	Prioridad	Coste económico (euros)
Actuación 1. Evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "La Resbala"		
<i>Actuación 1.1.</i> Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mismos	Alta	29.136
<i>Actuación 1.2.</i> Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC La Resbala.	Alta	
<i>Actuación 1.3.</i> Elaboración de una cartografía detallada de los núcleos poblacionales de <i>Woodwardia radicans</i> y <i>Barbastella barbastellus</i> en el ámbito de la ZEC La Resbala.	Alta	5.082,8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57



Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "La Resbala"

Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	3.557,96
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (9560), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	1.816,08
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de Olea y Ceratonia" (9320), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	2.033,12
Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Bosques de laureles macaronésicos" (9360), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	3.049,68
Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pinares endémicos canarios" (9550), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	7.624,2
Actuación 2.6. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Woodwardia radicans</i> (1426), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Alta	2.541,4
Actuación 2.7. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Barbastella barbastellus</i> (1308), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Alta	7.624,2

Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "La Resbala".

Actuación 3.1 Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas	Media	60.000
Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Baja	
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Baja	

Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC "La Resbala".

Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.	Media	650,08
Actuación 4.2 Colocación de al menos un panel informativo en las áreas recreativas presentes en la ZEC.	Media	
Actuación 4.3. Informar a los propietarios de viviendas y terrenos ubicadas en el interior de la ZEC, sobre los valores naturales presentes en el espacio, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas, con especial atención a la posibilidad de puedan albergar colonias o ejemplares de <i>Barbastella barbastellus</i> en sus infraestructuras, y sobre el protocolo de actuación ante esta circunstancia.	Media	2.800

Actuación 5. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limitrofes

Actuación 5.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemas de rastrojos, etc.	Media	2.800
Actuación 5.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "La Resbala" así como las limitrofes a la misma.	Media	
Actuación 5.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Media	2.800
TOTAL		*131.515,52

*Los costes se han calculado tomando como base el documento elaborado por Gesplan, por encargo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, así como las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, establecidas por la misma Consejería, adaptados a las características particulares de cada ZEC

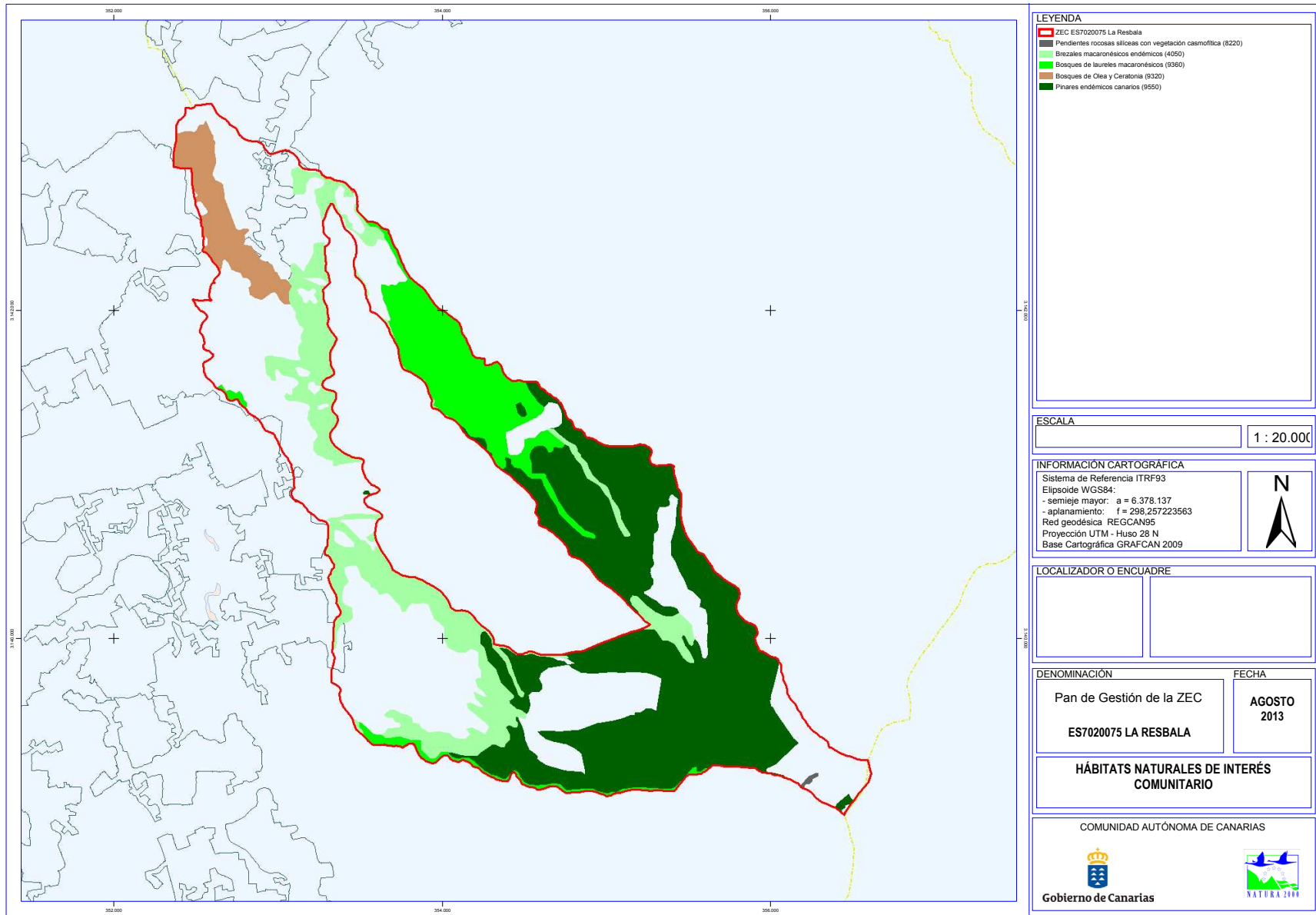


10. Anexo cartográfico

CONTENIDO:

1. MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
2. MAPA DE ZONIFICACIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWeMkS98QiHP	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	



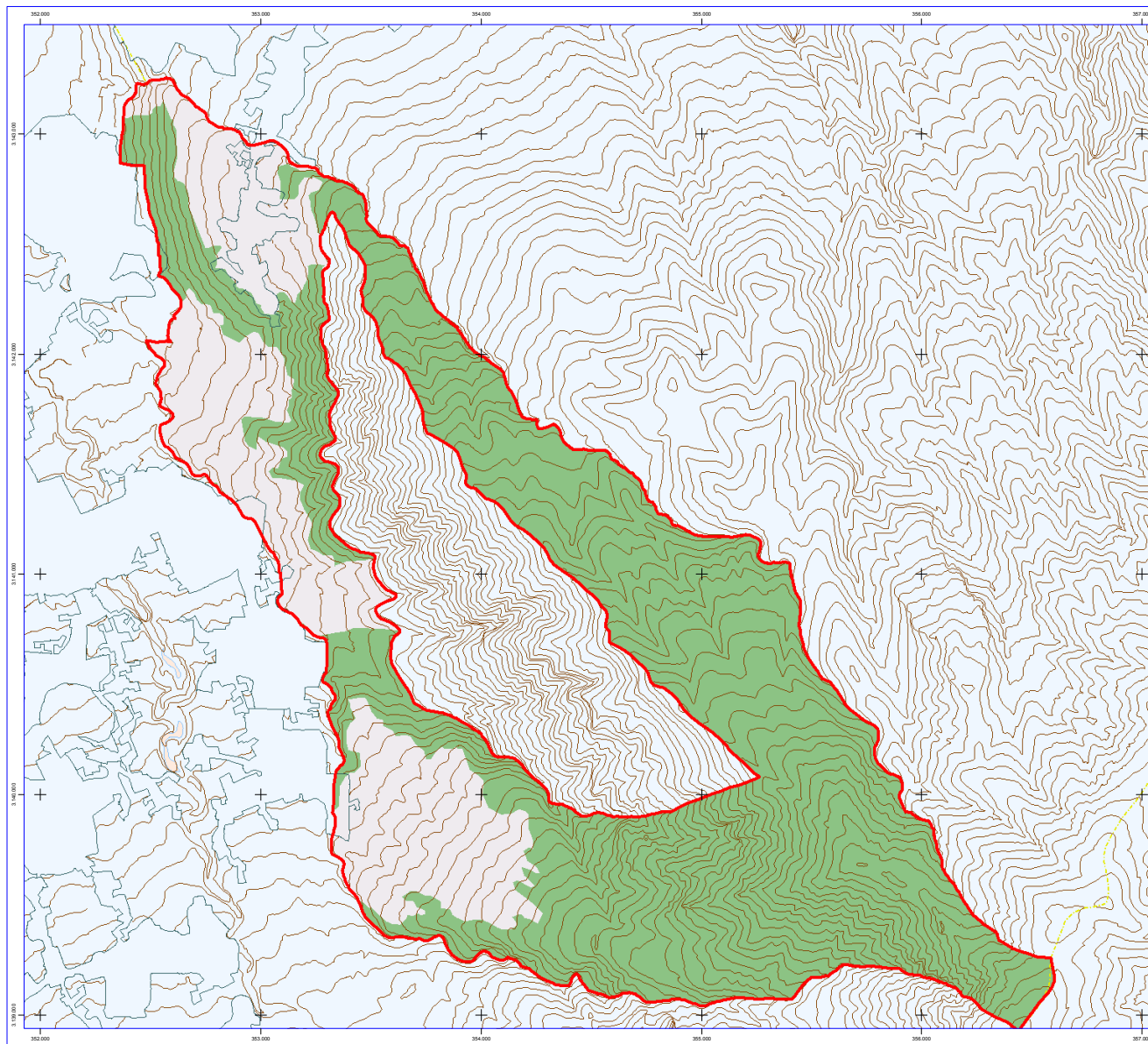
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWemKs98QiHP



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57




LEYENDA

- ZEC ES7020075 La Resbala
- Zona de Transición (Zona E)
- Zonas de Conservación Prioritaria (Zona A)

ESCALA 1 : 17.000

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide WGS84:
 - semieje mayor: a = 6.378.137
 - aplamiento: f = 298,257223563
 Red geodésica REGCAN95
 Proyección UTM - Huso 28 N
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009





LOCALIZADOR O ENCUADRE

DENOMINACIÓN	FECHA
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SEPTIEMBRE 2013
ES7020075 LA RESBALA	

ZONIFICACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:08:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hj8Bf9JzPW8ejf2iL7QAeWemKs98QiHP	
	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:23:57	